

## RESOLUCIÓN No. 00054

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

#### LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016, 1865 y 3158 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por la Ley 2080 del 2021 y,

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que, mediante radicado **No. 2022ER318518 del 12 de diciembre de 2022**, el señor ZHU DEBIN, en calidad de presidente ejecutivo de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos cuarenta y cinco (645) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de esta ciudad.

Que, una vez verificada la documentación aportada y con el cumplimiento del lleno de los requisitos previos establecidos por esta Autoridad, se profirió el **Auto No. 08371 del 21 de diciembre de 2022**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental a favor del METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de solicitante, a fin de llevar a cabo la intervención de seiscientos cuarenta y cinco (645) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10), para la realización del proyecto “*METRO LINEA 1 SAS (Tramo WF3)*”.

Que, el día 22 de diciembre de 2022, se notificó personalmente al señor JONATHAN ALEXANDER LUNA HERNÁNDEZ, en calidad de autorizado del señor ZHU DEBIN presidente ejecutivo de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 08371 del 21 de diciembre de 2022, se encuentra debidamente publicado con fecha 22 de diciembre de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

##### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), previa visita realizada el día 12 de octubre de 2022, en la Avenida Caracas

## RESOLUCIÓN No. 00054

Calle 4 - 23, barrio San Bernardo, de la localidad de Los Martires en la ciudad de Bogotá D.C., emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023 en el cual se dispuso:

### RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO

|   |
|---|
| <p>Tala de: 1-Acacia baileyana, 1-Acacia decurrens, 8-Acacia melanoxylon, 3-Araucaria excelsa, 1-Bougainvillea glabra, 8-Callistemon citrinus, 6-Callistemon viminalis, 1-Cestrum nocturnum, 4-Cupressus lusitanica, 3-Cyatharexylum subflavescens, 2-Erythrina rubrinervia, 17-Eucalyptus ficifolia, 2-Eucalyptus globulus, 20-Eugenia myrtifolia, 5-Ficus benjamina, 4-Ficus elastica, 30-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 31-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 10-Ligustrum lucidum, 3-Liquidambar styraciflua, 1-Magnolia grandiflora, 1-Pinus patula, 3-Pinus radiata, 7-Pittosporum undulatum, 6-Prunus serotina, 2-Salix humboldtiana, 3-Sambucus nigra, 28-Schinus molle, 1-Senna multiglandulosa, 1-Solanum marginatum, 1-Thuja orientalis. Traslado de: 1-Brugmansia candida, 6-Callistemon viminalis, 9-Ceroxylon quindiuense, 1-Ceroxylon vogelianum, 5-Eucalyptus ficifolia, 7-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 4-Juglans neotropica, 3-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum japonicum, 6-Liquidambar styraciflua, 10-Magnolia grandiflora, 10-Nageia rospiglosii, 2-Otro, 1-Persea americana, 6-Phoenix canariensis, 1-Pinus radiata, 9-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Prunus serotina, 39-Schinus molle, 4-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis</p> <p>Conservar: 2-Abutilon insigne, 1-Acacia melanoxylon, 2-Alnus acuminata, 1-Calliandra carbonaria, 2-Callistemon citrinus, 1-Callistemon viminalis, 2-Cedrela montana, 3-Cestrum nocturnum, 2-Croton bogotanus, 1-Cupressus lusitanica, 3-Dalea caerulea, 25-Erythrina rubrinervia, 1-Eucalyptus ficifolia, 22-Eugenia myrtifolia, 4-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 12-Fraxinus chinensis, 5-Juglans neotropica, 3-Ligustrum lucidum, 1-Magnolia grandiflora, 1-Otro, 2-Pittosporum undulatum, 5-Prunus serotina, 10-Salix humboldtiana, 6-Schinus molle, 1-Senna multiglandulosa, 2-Tecoma stans</p> <p>Tratamiento integral de: 1-Acacia decurrens, 3-Acacia melanoxylon, 3-Bougainvillea glabra, 1-Brugmansia candida, 4-Ceroxylon quindiuense, 2-Ceroxylon vogelianum, 5-Cyatharexylum subflavescens, 1-Escallonia paniculata, 1-Escallonia pendula, 14-Eucalyptus ficifolia, 5-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 29-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 7-Juglans neotropica, 1-Lafoensia acuminata, 1-Ligustrum japonicum, 5-Ligustrum lucidum, 7-Liquidambar styraciflua, 1-Magnolia grandiflora, 3-Nageia rospiglosii, 1-Otro, 2-Phoenix canariensis, 2-Pinus radiata, 6-Pittosporum undulatum, 5-Prunus serotina, 4-Quercus humboldtii, 1-Schefflera actinophylla, 36-Schinus molle, 1-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis</p> |
| <p><b>Total:</b><br/><b>Tratamiento Integral:</b> 155<br/><b>Traslado de:</b> 132<br/><b>Tala:</b> 217<br/><b>Conservar:</b> 123</p>  |

### VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 1 de 1. Por medio del radicado No. 2022ER318518 del 12 de diciembre de 2022, la sociedad METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos cuarenta y cinco (645) individuos arbóreos ubicados en espacio público. AUTO No. 08371 de 2022 y expediente SDA-03-2022-5829.

Se realizó visita de evaluación el día 2022/12/22, visita soportada mediante acta No. JAAS-20220578-036. Se encontraron 19 palma yuca, No. 989, 988, 990, 991, 992, 1011, 130, 122, 173, 174, 183, 318, 319, 320, 321, 322, 331, 431, 543 que se excluyeron de la solicitud. Se incluyó un Nogal con No. 1470. Se conceptuaron finalmente 627 árboles.

Se informa que se debe presentar el respectivo informe de ejecución de actividades; solicitar el respectivo Salvoconducto de Movilización de madera y remitir soportes, así como de la disposición de residuos vegetales. Deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" y todo lo relacionado con la presencia de Avifauna. Así como reportar los cambios relacionados con los código SIGAU, y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA"

Se observa en Forest el pago de \$852.000 por concepto de evaluación, recibo No. 5704640. Y el pago de Seguimiento por \$1,935,000, recibo No 5722960 El árbol No. 974 no posee código Sigau, debe solicitarse ante el JBB y adjuntar soporte de gestión. No se presenta acta de diseño paisajístico, por lo tanto la compensación se realizará en Consignación monetaria.

### VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, Si requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

## RESOLUCIÓN No. 00054

| Nombre común              | Volumen (m3) |
|---------------------------|--------------|
| Eucalipto común           | 2.164        |
| Urapán, Fresno            | 7.871        |
| Pino patula               | 0.502        |
| Cipres, Pino cipres, Pino | 1.689        |
| Pino candelabro           | 2.174        |
| <b>Total</b>              | <b>14.4</b>  |

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1312.64 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

| Actividad              | Cantidad | Unidad         | IVPS           | SMMLV            | Equivalencia en pesos |
|------------------------|----------|----------------|----------------|------------------|-----------------------|
| Plantar arbolado nuevo | NO       | arboles        | -              | -                | -                     |
| Plantar Jardín         | NO       | m2             | -              | -                | -                     |
| Consignar              | SI       | Pesos ( M/cte) | 1312.64        | 574.80505        | \$ 574.805.056        |
| <b>TOTAL</b>           |          |                | <b>1312.64</b> | <b>574.80505</b> | <b>\$ 574.805.056</b> |

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 852,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 1,935,000(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

### COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

## RESOLUCIÓN No. 00054

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente.** *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7 (modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece:

**“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU.** *Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.*

## RESOLUCIÓN No. 00054

*El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.*

*A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.*

**Parágrafo 1º.** *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.*

**Parágrafo 2º.** *Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.*

**Parágrafo 3º.** *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

*“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

## RESOLUCIÓN No. 00054

*La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.*

*Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.*

*De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.*

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

*“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*

(...)

***h. Intervención y ocupación del espacio público por personas naturales o jurídicas de carácter privado.*** *En las obras de infraestructura realizadas en espacio público que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería, para cualquier tipo de intervención, el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, anexando el inventario forestal y la ficha(as) técnica(s), la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones de arbolado y zonas verdes, que defina la Secretaría Distrital de Ambiente, siendo responsables de la reposición de árboles que por concepto de poda tenga un manejo inadecuado y como consecuencia se produzca su daño o pérdida.*

*Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, siendo responsable durante este periodo de tiempo de actualizar el SIGAU, conforme a los manejos silviculturales que se ejecuten. Cumplidos los tres (3) años, se hará la entrega oficial,*

## RESOLUCIÓN No. 00054

*del material vegetal, al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con la correspondiente actualización en el SIGAU, quien, además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público”.*

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

**“ARTÍCULO QUINTO.** Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: “Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)”.

## RESOLUCIÓN No. 00054

Que, por otra parte, la citada normativa: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

**“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización.** Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

**Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto.** Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: “**Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal

## RESOLUCIÓN No. 00054

*para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“(…)

*b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.*

*c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto.*

(…)”.

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 (modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018) y la Resolución 3158 del 2021, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022, derogó las Resoluciones 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012, y determinó lo siguiente: *“Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.*

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de *“Consideraciones Técnicas”* de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-5829 obra copia del recibo de pago No. 5704640 del 24 de noviembre de 2022, donde se evidencia que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, consignó la suma de

### RESOLUCIÓN No. 00054

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO", bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2022-5829 obra copia del recibo de pago No. 5722960 del 09 de diciembre de 2022, donde se evidencia que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, consignó la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS - REUBIC ARBOLADO URBANO". bajo el código S-09-915.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, el valor establecido por concepto de Seguimiento corresponde a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, indicó que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante compensación monetaria correspondiente a 1312.64 IVPS equivalentes a 574.80505 SMMLV por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$574.805.056) M/cte., bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, indicó que el individuo arbóreo evaluado en el presente trámite de tala, genera madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado el cual corresponde a lo siguiente:

| Nombre común              | Volumen (m3) |
|---------------------------|--------------|
| Eucalipto común           | 2.164        |
| Urapán, Fresno            | 7.871        |
| Pino patula               | 0.502        |
| Cipres, Pino cipres, Pino | 1.689        |
| Pino candelabro           | 2.174        |
| <b>Total</b>              | <b>14.4</b>  |

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, autorizar el tratamiento silvicultural de tala de doscientos diecisiete (217) individuos arbóreos, traslado de ciento treinta y dos (132) individuos arbóreos, la conservación de ciento veintitrés (123) individuos arbóreos, y tratamiento integral de ciento cincuenta y cinco (155) individuos arbóreos, ubicados en espacio público en el Tramo

## RESOLUCIÓN No. 00054

WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de esta ciudad.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de doscientos diecisiete (217) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia baileyana*, 1-*Acacia decurrens*, 8-*Acacia melanoxylon*, 3-*Araucaria excelsa*, 1-*Bougainvillea glabra*, 8-*Callistemon citrinus*, 6-*Callistemon viminalis*, 1-*Cestrum nocturnum*, 4-*Cupressus lusitanica*, 3-*Cytherexylum subflavescens*, 2-*Erythrina rubrinervia*, 17-*Eucalyptus ficifolia*, 2-*Eucalyptus globulus*, 20-*Eugenia myrtifolia*, 5-*Ficus benjamina*, 4-*Ficus elastica*, 30-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 31-*Fraxinus chinensis*, 2-*Hibiscus rosa-sinensis*, 10-*Ligustrum lucidum*, 3-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Magnolia grandiflora*, 1-*Pinus patula*, 3-*Pinus radiata*, 7-*Pittosporum undulatum*, 6-*Prunus serotina*, 2-*Salix humboldtiana*, 3-*Sambucus nigra*, 28-*Schinus molle*, 1-*Senna multiglandulosa*, 1-*Solanum marginatum*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRASLADO** de ciento treinta y dos (132) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Brugmansia candida*, 6-*Callistemon viminalis*, 9-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Ceroxylon vogelianum*, 5-*Eucalyptus ficifolia*, 7-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 4-*Juglans neotropica*, 3-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum japonicum*, 6-*Liquidambar styraciflua*, 10-*Magnolia grandiflora*, 10-*Nageia rospigliosii*, 2-*Otroya*, 1-*Persea americana*, 6-*Phoenix canariensis*, 1-*Pinus radiata*, 9-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 2-*Prunus serotina*, 39-*Schinus molle*, 4-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de ciento veintitrés

### RESOLUCIÓN No. 00054

(123) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-*Abutilon insigne*, 1-*Acacia melanoxylon*, 2-*Alnus acuminata*, 1-*Calliandra carbonaria*, 2-*Callistemon citrinus*, 1-*Callistemon viminalis*, 2-*Cedrela montana*, 3-*Cestrum nocturnum*, 2-*Croton bogotanus*, 1-*Cupressus lusitanica*, 3-*Dalea caerulea*, 25-*Erythrina rubrinervia*, 1-*Eucalyptus ficifolia*, 22-*Eugenia myrtifolia*, 4-*Ficus soatensis*, 3-*Ficus tequendamae*, 12-*Fraxinus chinensis*, 5-*Juglans neotropica*, 3-*Ligustrum lucidum*, 1-*Magnolia grandiflora*, 1-Otro, 2-*Pittosporum undulatum*, 5-*Prunus serotina*, 10-*Salix humboldtiana*, 6-*Schinus molle*, 1-*Senna multiglandulosa*, 2-*Tecoma stans*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de ciento cincuenta y cinco (155) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia decurrens*, 3-*Acacia melanoxylon*, 3-*Bougainvillea glabra*, 1-*Brugmansia candida*, 4-*Ceroxylon quindiuense*, 2-*Ceroxylon vogelianum*, 5-*Cyatharexylum subflavescens*, 1-*Escallonia paniculata*, 1-*Escallonia pendula*, 14-*Eucalyptus ficifolia*, 5-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 29-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 7-*Juglans neotropica*, 1-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ligustrum japonicum*, 5-*Ligustrum lucidum*, 7-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Magnolia grandiflora*, 3-*Nageia rospigliosii*, 1- Otro, 2-*Phoenix canariensis*, 2-*Pinus radiata*, 6-*Pittosporum undulatum*, 5-*Prunus serotina*, 4-*Quercus humboldtii*, 1-*Schefflera actinophylla*, 36-*Schinus molle*, 1-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF4 (ubicado entre la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur hasta Av. Carrera 14 (AV. CARACAS) con Calle 10) de la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

| Nº Arbol | Nombre Común | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|--------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 1        | EUGENIA      | 0.82      | 9.2                | 0              | Regular              | AV CARA CAS 23 CL 4           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-1  | Tala             |
| 2        | EUGENIA      | 0.4       | 8.5                |                | Regular              | AV CARA CAS 23 CL 4           | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-2 | Traslado         |
| 4        | EUGENIA      | 0.51      | 8.8                | 0              | Regular              | AV CARA CAS 54 CL 4           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-4   | Tala             |
| 5        | EUGENIA      | 1.15      | 12.5               | 0              | Regular              | AV CARA CAS 70 CL 4           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-5   | Tala             |
| 6        | EUGENIA      | 0.07      | 3.5                |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 5              | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-6 | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|-----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 7        | EUGENIA         | 0.39      | 7.9                |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 5              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-7   | Traslado         |
| 8        | CAUCHO SABANERO | 0.58      | 12.5               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 6              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-8 | Tala             |
| 9        | CAUCHO SABANERO | 0.54      | 7.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 6              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-9   | Tala             |
| 10       | CAUCHO SABANERO | 0.84      | 8.6                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 6              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-10   | Tala             |
| 11       | CAUCHO SABANERO | 1.46      | 14.3               | 0              | Bueno                | AV CARA CAS CL 4              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-11  | Tala             |
| 12       | CAUCHO SABANERO | 0.39      | 12.5               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 4              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas c además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-12  | Tala             |
| 13       | CAUCHO SABANERO | 0.82      | 12.5               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 4              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, presencia de encerramientos, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-13   | Tala             |
| 14       | CAUCHO SABANERO | 0.97      | 9.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, compartimentalizado, presencia de encerramientos, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-14   | Tala             |
| 15       | CAUCHO SABANERO | 0.5       | 4.2                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, descope, inclinado a 5  | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|-------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
|          |                                     |           |                    |                |                      |                               | grados, compartimentalizado, afectación por guadadora, daño mecánico medio, marchitamiento, royas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-15 |                  |
| 17       | CAUCHO SABANERO                     | 0.71      | 7                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario y un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-17   | Tala             |
| 18       | CAUCHO SABANERO                     | 0.86      | 7                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario y un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-18   | Tala             |
| 19       | EUGENIA                             | 0.26      | 5.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2<br>17        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario y un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-19   | Tala             |
| 20       | EUGENIA                             | 0.54      | 10.3               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2<br>31        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-20  | Tala             |
| 21       | EUGENIA                             | 0.62      | 12                 | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2<br>31        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-21  | Tala             |
| 22       | ARAUCARIA                           | 1.22      | 12                 | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 32                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, presencia de encerramientos, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-22   | Tala             |
| 23       | ARAUCARIA                           | 0.97      | 10                 | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 81           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, inclinación y confinamiento, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T4-23   | Tala             |
| 24       | EUGENIA                             | 0.64      | 9                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2<br>87        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta un estado físico y sanitario deficiente, lo que no permite garantizar un traslado exitoso. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T5-24  | Tala             |
| 25       | EUGENIA                             | 0.94      | 12.5               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 2<br>91        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que su estado físico y sanitario deficiente, no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-25   | Tala             |
| 26       | SAUCO                               | 1.03      | 3.2                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 b              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario que no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-26   | Tala             |
| 28       | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO | 0.09      | 2.5                |                | Regular              | CL 4 KR 14 14                 | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-28   | Traslado         |
| 29       | JRAPÁN, FRESNO                      | 1.53      | 17                 | 0.671          | Regular              | CL 4 KR 14 14                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por hongos. Marcación en campo con T5-29   | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|-------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 30       | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO | 0.07      | 2                  |                | Regular              | CL 4 KR 14 14                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-30   | Traslado             |
| 35       | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO     | 0.07      | 8                  |                | Regular              | CL 4 KR 14 14                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, clorosis, marchitamiento, royas, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-35 | Tratamiento integral |
| 36       | SANGREGADO                          | 0.7       | 7.9                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-36   | Conservar            |
| 37       | SAUCE LLORON                        | 1.19      | 10.3               |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-37   | Conservar            |
| 38       | ABUTILON BLANCO                     | 0.09      | 2.7                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-38   | Conservar            |
| 39       | SAUCE LLORON                        | 0.48      | 6.1                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-39   | Tala                 |
| 40       | SAUCE LLORON                        | 1.11      | 9.6                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, no presenta arquitectura adecuada y además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-40  | Tala                 |
| 41       | ALCAPARRO ENANO                     | 0.16      | 1.58               |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-41   | Conservar            |
| 42       | CEREZO                              | 1.08      | 3.2                |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-42   | Tratamiento integral |
| 43       | JRAPÁN, FRESNO                      | 0.67      | 10                 |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-43   | Conservar            |
| 44       | ALISO, FRESNO, CHAQUIRO             | 0.12      | 2.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-44   | Conservar            |
| 45       | JRAPÁN, FRESNO                      | 0.36      | 8.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-45   | Conservar            |
| 46       | EUGENIA                             | 0.08      | 2.7                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-46   | Conservar            |
| 47       | JRAPÁN, FRESNO                      | 0.1       | 3.4                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-47   | Conservar            |

| Nº Arbol | Nombre Común | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural | Concepto Técnico |
|----------|--------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
|----------|--------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 48       | EUGENIA                        | 0.26      | 4.9                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-48   | Conservar            |
| 49       | SAUCE LLORON                   | 0.72      | 7.7                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-49   | Conservar            |
| 50       | SAUCE LLORON                   | 0.16      | 3.1                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-50   | Conservar            |
| 51       | SAUCE LLORON                   | 0.59      | 8.1                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-51   | Conservar            |
| 52       | EUGENIA                        | 0.17      | 5                  |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-52   | Conservar            |
| 53       | SAUCE LLORON                   | 0.61      | 8.8                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-53   | Conservar            |
| 54       | EUGENIA                        | 0.2       | 5                  |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-54   | Conservar            |
| 55       | EUGENIA                        | 0.23      | 5.8                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-55   | Conservar            |
| 56       | EUGENIA                        | 0.11      | 3                  |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-56   | Conservar            |
| 57       | JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO | 0.04      | 1.8                | 0              | Malo                 | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-57   | Tala                 |
| 58       | EUGENIA                        | 0.67      | 14                 |                | Regular              | AV CARA CAS CL 4 55           | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-58 | Tratamiento integral |
| 59       | EUGENIA                        | 0.21      | 4.5                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-59   | Conservar            |
| 60       | OTRO                           | 0.09      | 2.2                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-60   | Conservar            |
| 61       | MAGNOLIO                       | 0.13      | 8.2                |                | Bueno                | CL 6 KR 13                    | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-61   | Conservar            |
| 62       | EUGENIA                        | 0.28      | 5.1                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-62   | Conservar            |
| 63       | JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO | 0.37      | 7.3                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-63   | Conservar            |
| 64       | EUGENIA                        | 0.21      | 5.8                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-64   | Conservar            |
| 65       | URAPAN, FRESNO                 | 0.87      | 9.8                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-65   | Conservar            |
| 66       | EUGENIA                        | 0.11      | 3.3                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-66   | Conservar            |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común      | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|-------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 67       | EUGENIA           | 0.04      | 1.9                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-67  | Conservar            |
| 68       | PALMA FENIX       | 1.52      | 3.1                |                | Regular              | AV CARA CAS CL 6              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-68  | Tratamiento integral |
| 69       | EUGENIA           | 0.17      | 4.6                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-69  | Conservar            |
| 70       | EUGENIA           | 0.22      | 3.9                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-70  | Conservar            |
| 71       | EUGENIA           | 0.14      | 3.1                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-71  | Conservar            |
| 72       | EUGENIA           | 0.06      | 3.2                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-72  | Conservar            |
| 73       | EUGENIA           | 0.16      | 4.7                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-73  | Conservar            |
| 74       | SAUCE LLORON      | 0.23      | 4.3                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-74  | Conservar            |
| 75       | EUGENIA           | 0.09      | 3.7                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-75  | Conservar            |
| 76       | SAUCE LLORON      | 0.42      | 6.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-76  | Conservar            |
| 77       | EUGENIA           | 0.12      | 3.3                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-77  | Conservar            |
| 78       | EUGENIA           | 0.05      | 1.85               |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-78  | Conservar            |
| 79       | SAUCE LLORON      | 0.5       | 6.2                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-79  | Conservar            |
| 80       | EUGENIA           | 0.25      | 4.5                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-80  | Conservar            |
| 81       | SAUCE LLORON      | 0.37      | 8.2                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-81  | Conservar            |
| 82       | SAUCE LLORON      | 0.78      | 10.7               |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-82  | Conservar            |
| 83       | SANGREGADO        | 0.43      | 4.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-83  | Conservar            |
| 84       | ACACIA JAPONESA   | 0.8       | 10.4               | 0              | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-84   | Tala                 |
| 85       | CAUCHO TEQUENDAMA | 0.95      | 2.3                |                | Regular              | AV CARA CAS DG 7 Bis          | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
|          |                |           |                    |                |                      |                               | mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-85  |                  |
| 86       | URAPÁN, FRESNO | 0.56      | 8.2                | 0.03           | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, está bifurcado y con marchitez. Marcación en campo con T4-86  | Tala             |
| 87       | URAPÁN, FRESNO | 0.59      | 8.1                | 0.042          | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con cavidad, no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-87 | Tala             |

| Nº Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 88       | URAPÁN, FRESNO                  | 0.26      | 9.3                | 0.003          | Malo                 | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con tumor, no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-87   | Tala                 |
| 89       | URAPÁN, FRESNO                  | 0.53      | 10.5               | 0.034          | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con bifurcaciones basales, no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-87   | Tala                 |
| 90       | URAPÁN, FRESNO                  | 0.57      | 13                 | 0.031          | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 5 grados, necrosis, clorosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-90                | Tala                 |
| 91       | URAPÁN, FRESNO                  | 0.77      | 14.5               | 0.113          | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-91   | Tala                 |
| 92       | URAPÁN, FRESNO                  | 0.64      | 14.5               | 0.059          | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-92   | Tala                 |
| 93       | FALSO PIMIENTO                  | 0.78      | 4.8                | 0              | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene fuste con tumores y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas. Marcación en campo con T4-93  | Tala                 |
| 94       | CAUCHO SABANERO                 | 1.07      | 16.2               |                | Regular              | AV CARA CAS CL 8              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-94 | Tratamiento integral |
| 95       | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.5       | 7                  |                | Bueno                | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T4-95                         | Traslado             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 96       | ACACIA JAPONESA                 | 0.59      | 5.5                | 0              | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, inclinado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-96  | Tala                 |
| 97       | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.61      | 6.8                | 0              | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T4-97   | Tala                 |
| 98       | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO | 0.43      | 7.3                |                | Regular              | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-98  | Traslado             |
| 99       | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO | 0.62      | 7.6                |                | Bueno                | CL 8 SUR 27 06                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-99  | Traslado             |
| 100      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.13      | 2.2                |                | Regular              | CL 8 SUR 27 46                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-100   | Traslado             |
| 101      | PINO PATULA                     | 1.45      | 13.9               | 0.502          | Regular              | CL 8 SUR 27A 04               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, ligeramente inclinado y madera revirada, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala. Marcación en campo con T4-101  | Tala                 |
| 102      | GUAYACAN DE MANIZALES           | 0.41      | 5.6                |                | Regular              | CL 8 SUR 27A 22               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-102   | Traslado             |
| 103      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.41      | 6.4                |                | Bueno                | CL 8 SUR 27A 22               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-103   | Traslado             |
| 104      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO | 0.44      | 5.6                |                | Regular              | CL 8 SUR 27A 22               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-104   | Traslado             |
| 105      | FALSO PIMIENTO                  | 0.51      | 6.9                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-105                                   | Tratamiento integral |
| 106      | JAZMIN DE LA CHINA              | 0.11      | 4.6                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 9              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene corteza incluida, herbívoros, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-106 | Tala                 |
| 107      | FALSO PIMIENTO                  | 0.36      | 4.9                | 0              | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, torcido, además  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
|          |  |           |                    |                |                      |                               | interfiere con el desarrollo del proyecto. excesivas ramificaciones. Marcación en campo con T4-107  |                      |
| 108      | FALSO PIMIENTO                               | 0.09      | 2                  |                | Regular              | CL 8 SUR 27A 70               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcación en campo con T4-108       | Traslado             |
| 109      | CAUCHO SABANERO                              | 0.18      | 10.9               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 9              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuada, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-109 | Tala                 |
| 110      | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO          | 0.2       | 6                  |                | Regular              | CL 8 SUR 28 02                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-110  | Traslado             |
| 111      | JAZMIN DE LA CHINA                           | 0.64      | 5.3                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 9              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-111  | Tala                 |
| 112      | JAZMIN DE LA CHINA                           | 0.13      | 4.2                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 9              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-112  | Tala                 |
| 113      | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO          | 0.23      | 5                  |                | Regular              | CL 8 SUR 28 59                | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-113  | Tratamiento integral |
| 114      | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO          | 0.21      | 4.9                |                | Regular              | CL 8 SUR 28 59                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-114  | Traslado             |
| 116      | CIPRES, PINO CIPRES, PINO                    | 1.26      | 17.5               | 0.455          | Regular              | CL 8 SUR 28 67                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, madera revirada y cavidades, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-116  | Tala                 |
| 117      | GUAYACAN DE MANIZALES                        | 0.5       | 6.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 28 73             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-117  | Traslado             |
| 118      | DURAZNO COMUN                                | 0.04      | 1.65               |                | Regular              | CL 85 KR 28                   | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-118   | Traslado             |
| 121      | MAGNOLIO                                     | 0.74      | 8.9                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-121  | Traslado             |
| 123      | CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE | 0.14      | 4.3                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama,   | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
|          |                              |           |                    |                |                      |                               | además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-123   |                  |
| 124      | CIPRES. PINO<br>CIPRES, PINO | 0.59      | 7.2                | 0.05           | Regular              | CL 8 SUR KR 29 05             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra inclinado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-124  | Tala             |
| 125      | MAGNOLIO                     | 0.36      | 5.8                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 06             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-125 | Traslado         |
| 126      | ACACIA NEGRA,<br>GRIS        | 1.22      | 9.2                | 0              | Malo                 | CL 8 SUR AV Fu ChA            | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, descortezado, daño mecánico medio, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Marcación en campo con T4-126                    | Tala             |
| 128      | MAGNOLIO                     | 0.43      | 7.4                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 07             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-128 | Traslado         |
| 129      | MAGNOLIO                     | 0.46      | 6.1                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 08             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-129 | Traslado         |
| 131      | MAGNOLIO                     | 0.4       | 6.4                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 08             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-131 | Traslado         |
| 133      | MAGNOLIO                     | 0.5       | 6                  |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 A 28           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-133 | Traslado         |
| 134      | ACACIA<br>JAPONESA           | 1.11      | 11.1               | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 22           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que su estado físico y sanitario son deficientes, por lo que sus dimensiones no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-134   | Tala             |

| Nº Arbol | Nombre Común                  | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|-------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 135      | ACACIA<br>JAPONESA            | 0.92      | 14                 | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 23           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, torcido, un bloque de tierra de tamaño adecuado tampoco es posible y por este motivo se autoriza la tala; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-135   | Tala             |
| 136      | CAUCHO DE LA<br>INDIA, CAUCHO | 0.96      | 16.9               | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 22           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-136 | Tala             |
| 137      | MAGNOLIO                      | 0.24      | 4.3                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 23           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-137  | Traslado         |
| 139      | MAGNOLIO                      | 0.3       | 4.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 42           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-139  | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común               | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|----------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 141      | CAYENO                     | 0.22      | 6.8                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 89           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, bifurcaciones, inclinado, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-141   | Tala             |
| 142      | CAUCHO BENJAMIN            | 0.79      | 10.5               | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 13           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario que no permiten garantizar un traslado exitoso, fuste con cavidad, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-142  | Tala             |
| 145      | MAGNOLIO                   | 0.3       | 4.2                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 31             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, fuste torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-145   | Tala             |
| 146      | CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO | 1.09      | 12                 | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 13           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado, grietas, fuste con cavidad, marchitamiento, tumores, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp. Marcadón en campo con T4-146 | Tala             |
| 147      | ARAUCARIA                  | 0.54      | 10                 | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 C 43           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, presenta marchitamiento, fuste torcido y con fisura, no resistente a traslado; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-147   | Tala             |
| 148      | PINO CANDELABRO            | 2.18      | 13                 | 1.362          | Regular              | CL 8 SUR KR 29 C 43           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y estado sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, marchitamiento, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-148   | Tala             |
| 149      | ACACIA JAPONESA            | 1.29      | 11                 | 0              | Bueno                | CL 8 SUR KR 29 C 43           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T4-149   | Tala             |
| 151      | ACACIA MORADA              | 1.07      | 11.5               | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 32                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta deficiente estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, torcido, fuste con cavidad, corteza incluida, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-151  | Tala             |
| 152      | MAGNOLIO                   | 0.19      | 2.3                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 32                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-152  | Traslado         |
| 153      | MAGNOLIO                   | 0.3       | 6.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 32                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-153  | Traslado         |
| 154      | EUCALIPTO POMARROSO        | 0.62      | 6.6                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 32                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-154  | Traslado         |
| 155      | EUCALIPTO POMARROSO        | 0.24      | 4.3                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 28 D 16           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-155   | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                             | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 156      | EUCALIPTO POMARROSO                      | 0.69      | 7                  |                | Regular              | CL 8 SUR KR 30                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-156   | Traslado         |
| 157      | EUCALIPTO POMARROSO                      | 0.4       | 5                  | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 30                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario y físico, daño mecánico medio, fuste torcido y marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-157   | Tala             |
| 158      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.38      | 4.5                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 D 48           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-158   | Tala             |
| 159      | CAUCHO BENJAMIN                          | 0.19      | 4.2                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 28 C 54           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta estado físico y sanitario regular, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas. Marcación en campo con T4-159   | Tala             |
| 164      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.37      | 6                  | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 B 50           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-164   | Tala             |
| 165      | ACACIA JAPONESA                          | 2.02      | 14                 | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 06             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas y no resistiría el tratamiento de traslado; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-165  | Tala             |
| 166      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.28      | 6                  | 0              | Malo                 | CL 8 SUR KR 29A 20            | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-166   | Tala             |
| 168      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.38      | 4.5                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 06             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-176   | Tala             |
| 170      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO          | 0.68      | 6.2                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 29 06             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-170   | Traslado         |
| 171      | PINO CANDELABRO                          | 0.57      | 2.2                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 29 08             | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-171   | Traslado         |
| 176      | CALISTEMO LLORON                         | 0.19      | 3.2                | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 27A 54            | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, no permiten garantizar un traslado exitoso, se observa torcido, con tumor basal, daño mecánico leve, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-176   | Tala             |
| 178      | CAUCHO BENJAMIN                          | 0.08      | 2                  |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27A 22            | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T4-178 | Traslado         |
| 179      | PINO LIBRO                               | 0.08      | 1.7                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 29 B 42           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de   | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                             | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
|          |  |           |                    |                |                      |                               | Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-179  |                  |
| 180      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.34      | 3                  | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 27A 22            | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, se observa inclinado, torcido, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-180   | Tala             |
| 184      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO          | 0.53      | 8                  | 0              | Regular              | KR 27 CL 1 07                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, fuste con cavidad, clorosis, marchitamiento, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-184  | Tala             |
| 185      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO          | 0.4       | 7                  | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 29 31             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, condiciones que no permiten garantizar un traslado exitoso, se observa torcido y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-185   | Tala             |
| 186      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.38      | 5.5                | 0              | Regular              | KR 27 CL 1 07                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, torcido, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, clorosis, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-186   | Tala             |
| 187      | CIPRES, PINO CIPRES, PINO                | 1.5       | 15                 |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 29 C 43           | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-187   | Conservar        |
| 188      | CAUCHO SABANERO                          | 0.14      | 10.3               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 10             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, corteza incluida, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. E. Marcación en campo con T5-188  | Tala             |
| 189      | CAUCHO SABANERO                          | 0.66      | 9.2                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 10             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de encerramientos, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-189 | Tala             |
| 190      | CAUCHO SABANERO                          | 0.7       | 7.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 10             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, presencia de encerramientos, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco   | Tala             |
| 191      | CALISTEMO LLORON                         | 0.28      | 3.8                |                | Bueno                | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-191  | Traslado         |
| 192      | URAPÁN, FRESNO                           | 0.97      | 11.2               | 0.09           | Malo                 | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, torcido, compartimentizado, presencia de objetos extraños, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. E. Marcación en campo con T4-192   | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común     | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 193      | CALISTEMO LLORON | 0.1       | 3                  | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-193 | Tala             |

| Nº Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 194      | CAUCHO TEQUENDAMA               | 0.58      | 2.6                |                | Regular              | AV CARA CAS CL 8              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium</i> spp., Marcación en campo con T5-194 | Traslado             |
| 195      | CALISTEMO LLORON                | 0.27      | 5.9                |                | Bueno                | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-195   | Traslado             |
| 196      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.67      | 11.5               | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, torcido, compartimentalizado, fuste con cavidad, clorosis, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-196   | Tala                 |
| 197      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.4       | 15                 | 0.281          | Malo                 | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, arquitectura pobre, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-197   | Tala                 |
| 198      | PINO CANDELABRO                 | 1.88      | 17                 |                | Bueno                | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-198  | Tratamiento integral |
| 199      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.81      | 8                  |                | Bueno                | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-199  | Tratamiento integral |
| 200      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.63      | 8.2                |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-200   | Tratamiento integral |
| 201      | CALISTEMO LLORON                | 0.34      | 4.4                | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 20 grados, torcido, afectación por guadañadora, fuste con cavidad, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-201   | Tala                 |
| 202      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE          | 0.15      | 3.4                | 0              | Malo                 | AV CARA CAS 8 07              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, presencia de objetos extraños, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-202                            | Tala                 |
| 203      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.24      | 21                 | 0.184          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene compartimentalizado, afectación por guadañadora, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-203   | Tala                 |
| 205      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.2       | 15.3               | 0.344          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso,  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                             | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |  |           |                    |                |                      |                               | tiene afectación por guañadora, herviboria, necrosis, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-205  |                      |
| 206      | CALISTEMO LLORON                         | 0.34      | 5                  |                | Bueno                | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-206   | Traslado             |
| 207      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.17      | 5                  | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, descortezado, daño mecánico grave, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-207   | Tala                 |
| 208      | URAPÁN, FRESNO                           | 1.75      | 17.5               | 0.585          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-208 | Tala                 |
| 209      | EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA | 0.17      | 4.5                | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 10 grados, marchitamiento, cancer, tumores, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-209   | Tala                 |
| 210      | CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO               | 1.51      | 12                 | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto... Marcación en campo con T4-210   | Tala                 |
| 211      | CALISTEMO LLORON                         | 0.47      | 6.2                |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-211   | Traslado             |
| 212      | CALISTEMO LLORON                         | 0.36      | 5.4                | 0              | Malo                 | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-212   | Tala                 |
| 213      | CAUCHO BENJAMIN                          | 0.19      | 2.8                | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 5 grados, compartimentalizado, presencia de encerramientos, corteza incluída, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-213   | Tala                 |
| 214      | PINO CANDELABRO                          | 2.17      | 10                 |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-214  | Tratamiento integral |
| 215      | URAPÁN, FRESNO                           | 0.8       | 12                 | 0.061          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene presencia de encerramientos, necrosis, clorosis, marchitamiento, royas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-215   | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 216      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.17      | 15                 | 0.327          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, tumores, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-216              | Tala             |
| 217      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.27      | 4.5                |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-217  | Traslado         |
| 218      | CALISTEMO LLORON                | 0.19      | 4.5                |                | Bueno                | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-218  | Traslado         |
| 219      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.37      | 14.5               | 0.565          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 15 grados, afectación por guadañadora, daño mecánico leve, necrosis, clorosis, marchitamiento, royas, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. E. Marcación en campo con T4-219  | Tala             |
| 220      | CALISTEMO LLORON                | 0.32      | 2.2                |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-220  | Traslado         |
| 221      | CALISTEMO LLORON                | 0.24      | 3.5                | 0              | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 20 grados, torcido, compartimentalizado, afectación por guadañadora, corteza incluida, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-221  | Tala             |
| 224      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.08      | 11.1               | 0.278          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, torcido, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-224                                | Tala             |
| 225      | URAPÁN, FRESNO                  | 0.99      | 13                 | 0.164          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, marchitamiento, royas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-225   | Tala             |
| 226      | URAPÁN, FRESNO                  | 1.07      | 14.8               | 0.328          | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 6 grados, compartimentalizado, clorosis, marchitamiento, tumores, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-226 | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 227      | FALSO PIMIENTO | 1.14      | 10                 |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-227  | Tratamiento integral |
| 229      | FALSO PIMIENTO | 0.95      | 9.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 23 a                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 5 grados, torcido, fuste con cavidad, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-229             | Tala                 |
| 230      | FALSO PIMIENTO | 0.42      | 7                  |                | Regular              | CL 1 KR 24                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-230   | Tratamiento integral |
| 231      | FALSO PIMIENTO | 0.77      | 8.3                | 0              | Regular              | CL 1 KR 24                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, torcido, daño mecánico medio, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-231                                      | Tala                 |
| 232      | FALSO PIMIENTO | 0.68      | 6                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 24                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 25 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-232 | Tala                 |
| 234      | FALSO PIMIENTO | 1.02      | 7                  |                | Regular              | CL 1 KR 24                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-234  | Traslado             |
| 235      | FALSO PIMIENTO | 0.22      | 2.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 24 a                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 20 grados, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-235  | Tala                 |
| 236      | FALSO PIMIENTO | 0.85      | 7.2                |                | Regular              | CL 1 KR 24A 15                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp., Marcación en campo con T4-236  | Traslado             |
| 237      | FALSO PIMIENTO | 1.14      | 7.7                |                | Regular              | CL 1 KR 24 b                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
|          |                |           |                    |                |                      |                               | presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-237   |                      |
| 238      | FALSO PIMIENTO | 0.73      | 7.6                |                | Regular              | CL 1 KR 24 B 55               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-238 | Tratamiento integral |

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 239      | FALSO PIMIENTO | 0.79      | 5.3                | 0              | Malo                 | CL 1 KR 24 b                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, presencia de objetos extraños, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-239   | Tala                 |
| 240      | FALSO PIMIENTO | 0.74      | 7.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 24 C 25               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-240 | Tala                 |
| 241      | FALSO PIMIENTO | 0.54      | 4.7                |                | Regular              | CL 1 KR 24 C                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-241  | Tratamiento integral |
| 242      | FALSO PIMIENTO | 0.72      | 6.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 24 C 25               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-242  | Tala                 |
| 244      | FALSO PIMIENTO | 0.79      | 7                  |                | Regular              | CL 1 KR 24 C 25               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-244   | Tratamiento integral |
| 245      | FALSO PIMIENTO | 0.81      | 6.5                |                | Regular              | CL 1 KR 24 C                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-245   | Tratamiento integral |
| 246      | FALSO PIMIENTO | 0.43      | 4                  |                | Regular              | CL 1 KR 24 C 05               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-246  | Traslado             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común               | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|----------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 247      | FALSO PIMIENTO             | 0.38      | 4.6                |                | Regular              | CL 1 KR 24 d                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-247  | Traslado         |
| 248      | FALSO PIMIENTO             | 0.47      | 4.5                |                | Regular              | CL 1 KR 24 C 03               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-248  | Traslado         |
| 249      | EUCALIPTO COMÚN            | 2.5       | 21                 | 1.791          | Regular              | CL 1 KR 24 d                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, presencia de objetos extraños, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-249 | Tala             |
| 251      | CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO | 1.78      | 17                 | 0              | Regular              | CL 1 KR 24 d                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene afectación por guadañadora, presencia de objetos extraños, clorosis, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T4-251                     | Tala             |
| 252      | FALSO PIMIENTO             | 0.56      | 3.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 25 03                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinadas a 30 grados, torcido, compartimentalizado, agallas, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-252       | Tala             |
| 253      | FALSO PIMIENTO             | 0.53      | 5.5                |                | Regular              | CL 1 KR 25                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-253  | Traslado         |
| 254      | FALSO PIMIENTO             | 0.4       | 3.8                |                | Regular              | CL 1 KR 25 03                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-254  | Traslado         |
| 256      | FALSO PIMIENTO             | 0.9       | 7.6                |                | Bueno                | CL 1 KR 25 31                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-256  | Traslado         |
| 257      | FALSO PIMIENTO             | 0.23      | 2.8                | 0              | Regular              | CL 1 KR 25                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, torcido, compartimentalizado, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por  | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
|          |                |           |                    |                |                      |                               | el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-257  |                      |
| 259      | FALSO PIMIENTO | 0.14      | 2.2                | 0              | Malo                 | CL 1 KR 25                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 5 grados, torcido, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-259   | Tala                 |
| 260      | FALSO PIMIENTO | 0.38      | 3.2                |                | Regular              | CL 1 KR 25 39                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-260   | Traslado             |
| 262      | FALSO PIMIENTO | 0.27      | 3                  |                | Regular              | CL 1 KR 25 91                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-262   | Traslado             |
| 264      | FALSO PIMIENTO | 1.07      | 7.3                |                | Regular              | CL 1 KR 25A 03                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-264   | Traslado             |
| 265      | FALSO PIMIENTO | 0.18      | 2.5                |                | Regular              | CL 1 KR 25 a                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-265   | Traslado             |
| 266      | FALSO PIMIENTO | 0.14      | 2.5                |                | Regular              | CL 1 KR 25A 59                | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Arbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-266                     | Tratamiento integral |
| 267      | FALSO PIMIENTO | 0.22      | 3                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 25 a                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 30 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, marchitamiento, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-267 | Tala                 |
| 269      | FALSO PIMIENTO | 0.14      | 3                  |                | Regular              | CL 1 KR 25 a                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-269                       | Tratamiento integral |
| 271      | FALSO PIMIENTO | 0.42      | 4                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 25 a                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene desgarre de rama, inclinado a 30 grados, afectación por guadañadora, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-271  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 272      | FALSO PIMIENTO | 0.19      | 3                  |                | Regular              | CL 1 KR 26 35                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-272                     | Tratamiento integral |
| 273      | FALSO PIMIENTO | 0.32      | 3.1                |                | Bueno                | CL 1 KR 25 a                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-273  | Tratamiento integral |
| 275      | FALSO PIMIENTO | 0.33      | 2.5                |                | Regular              | CL 1 KR 26                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-275       | Tratamiento integral |
| 276      | FALSO PIMIENTO | 0.53      | 4.2                | 0              | Malo                 | CL 1 KR 26 71                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-276   | Tala                 |
| 278      | FALSO PIMIENTO | 0.91      | 5.9                |                | Regular              | CL 1 KR 26 71                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-278   | Traslado             |
| 279      | FALSO PIMIENTO | 0.55      | 5.2                | 0              | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado a 25 grados, torcido, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-279 | Tala                 |
| 280      | FALSO PIMIENTO | 0.36      | 5.3                | 0              | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 25 grados, torcido, presencia de objetos extraños, clorosis, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-280               | Tala                 |
| 281      | FALSO PIMIENTO | 0.59      | 4                  |                | Bueno                | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-281   | Tratamiento integral |
| 283      | FALSO PIMIENTO | 0.57      | 4.5                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T4-283   | Traslado             |
| 284      | FALSO PIMIENTO | 1.02      | 6.9                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro  | Traslado             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                                 |           |                    |                |                      |                               | basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-284  |                      |
| 285      | FALSO PIMIENTO                  | 0.44      | 3.4                |                | Bueno                | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarre de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-285  | Tratamiento integral |
| 286      | FALSO PIMIENTO                  | 0.6       | 4.5                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, puntos de succión, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-286  | Tratamiento integral |
| 287      | FALSO PIMIENTO                  | 0.51      | 5.5                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes</i> spp.. Marcación en campo con T4-287   | Traslado             |
| 288      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.38      | 5.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, clorosis, marchitamiento, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-288 | Tala                 |
| 289      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.63      | 7.3                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-289   | Traslado             |

| Nº Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 291      | GUAYACAN DE MANIZALES           | 0.66      | 8.5                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-291                | Traslado             |
| 292      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.7       | 5.7                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-292                | Traslado             |
| 293      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.58      | 6.3                |                | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-293                | Traslado             |
| 295      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.31      | 7.5                | 0              | Regular              | CL 1 KR 27                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, inclinado a 10 grados, torcido, fuste con cavidad, herbivoría, clorosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-295 | Tala                 |
| 296      | BUGANBIL VERANERA               | 0.08      | 2.3                |                | Regular              | KR 27 CL 1 07                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-296   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                       | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 297      | ALIGUSTRE DEL JAPON                | 0.08      | 1.5                |                | Bueno                | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-297   | Tratamiento integral |
| 298      | BUGANBIL, VERANERA                 | 0.04      | 2.4                |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-298   | Tratamiento integral |
| 299      | GUAYACAN DE MANIZALES              | 0.42      | 6.5                |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-299   | Tratamiento integral |
| 300      | EUGENIA                            | 0.14      | 2.3                |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-300  | Traslado             |
| 301      | EUGENIA                            | 0.13      | 2                  |                | Bueno                | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-301  | Traslado             |
| 302      | BUGANBIL, VERANERA                 | 0.07      | 1.7                |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-302   | Tratamiento integral |
| 303      | BORRACHERO BLANCO                  | 0.11      | 2                  |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-303  | Traslado             |
| 304      | EUGENIA                            | 0.16      | 2.2                |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-304  | Traslado             |
| 305      | AGUACATE                           | 0.1       | 2.3                |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T4-305  | Traslado             |
| 306      | SCHEFFLERA, PATEGALLINA HOJIGRANDE | 0.34      | 4.5                |                | Bueno                | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-306   | Tratamiento integral |
| 307      | BORRACHERO BLANCO                  | 0.18      | 3                  |                | Regular              | KR 27 CL 1 12                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herbíboria, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-307   | Tratamiento integral |
| 309      | CAYENO                             | 0.05      | 2.1                | 0              | Regular              | CL 1ABIS 25A 12               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-309 | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 310      | CEREZO         | 0.48      | 7.7                |                | Regular              | CL 1 B KR 25 68               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-310   | Traslado             |
| 311      | CEREZO         | 0.03      | 1.52               |                | Regular              | CL 1 B 25 68                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-311   | Traslado             |
| 316      | EUGENIA        | 0.05      | 2.1                |                | Bueno                | CL 1 KR 19 49                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-316   | Traslado             |
| 317      | FALSO PIMIENTO | 1.64      | 13                 |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> Marcadón en campo con T4-317 | Tratamiento integral |
| 343      | URAPÁN, FRESNO | 1.42      | 16                 |                | Regular              | KR 14 B KR 1 45               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-343  | Conservar            |
| 344      | URAPÁN, FRESNO | 2.51      | 18                 |                | Bueno                | KR 14 B CL 1 45               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-344  | Conservar            |
| 349      | CEREZO         | 0.8       | 7.5                |                | Regular              | KR 14 B CL 0 56               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-349   | Conservar            |
| 350      | URAPÁN, FRESNO | 2.26      | 18                 |                | Bueno                | KR 14 B CL 1 44               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-350  | Conservar            |
| 351      | URAPÁN, FRESNO | 2.16      | 19                 |                | Bueno                | KR 14 B CL 0 56               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-351  | Conservar            |
| 352      | URAPÁN, FRESNO | 2.12      | 17                 |                | Bueno                | KR 14 B CL 1 44               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-352  | Conservar            |
| 353      | URAPÁN, FRESNO | 2.78      | 20                 |                | Bueno                | KR 14 B CL 0 56               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-353  | Conservar            |
| 354      | URAPÁN, FRESNO | 2.19      | 17                 |                | Regular              | KR 14 B CL 1 44               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcadón en campo con T4-354  | Conservar            |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|-----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 355      | URAPÁN, FRESNO  | 1.76      | 18                 |                | Regular              | KR 14 B CL 0 56               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T4-355   | Conservar            |
| 357      | FALSO PIMIENTO  | 1.33      | 12                 |                | Regular              | CL 1 AV Hortua                | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-357  | Tratamiento integral |
| 358      | FALSO PIMIENTO  | 0.89      | 10                 | 0              | Regular              | CL 1 AV hortua                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, afectación por guadañadora, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T4-358  | Tala                 |
| 359      | URAPÁN, FRESNO  | 0.86      | 19                 | 0.071          | Regular              | CL 1 AV Hortua                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, compartimentalizado, fuste con cavidad, corteza incluida, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo <i>Chalara fraxinea</i> y el insecto succionador <i>Tropidopstetes chapingensis</i> . Marcación en campo con T4-359 | Tala                 |
| 361      | CAUCHO SABANERO | 0.75      | 9                  |                | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T4-361   | Conservar            |
| 362      | CAUCHO SABANERO | 0.81      | 10                 |                | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-362  | Conservar            |
| 363      | CAUCHO SABANERO | 0.65      | 7                  |                | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T4-363   | Conservar            |
| 364      | CAUCHO SABANERO | 0.49      | 5.6                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, compartimentalizado, corteza incluida, herbivoría, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T4-364                    | Tala                 |
| 365      | EUGENIA         | 0.51      | 8.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, daño mecánico leve, fuste con cavidad, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-365  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|--------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 366      | EUGENIA      | 0.54      | 9                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, herbivoría, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-366  | Tala             |
| 367      | EUGENIA      | 0.57      | 7.3                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, daño mecánico leve, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-367 | Tala             |

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 368      | EUGENIA        | 0.48      | 8                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, inclinado a 5 grados, torcido, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-368 | Tala             |
| 369      | FALSO PIMIENTO | 0.61      | 4.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-369   | Tala             |
| 370      | URAPÁN, FRESNO | 0.71      | 14                 | 0.024          | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, clorosis, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-370  | Tala             |
| 371      | FALSO PIMIENTO | 0.69      | 5                  |                | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-371   | Traslado         |
| 373      | FALSO PIMIENTO | 0.28      | 3                  |                | Regular              | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-373   | Traslado         |
| 374      | FALSO PIMIENTO | 1.24      | 9.2                | 0              | Regular              | CL 1 KR 17A 40                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, compartimentalizado, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-374                | Tala             |
| 375      | FALSO PIMIENTO | 0.31      | 2.6                | 0              | Regular              | CL 1 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, descortezado, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta  | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
|          |                |           |                    |                |                      |                               | mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-375  |                  |
| 376      | FALSO PIMIENTO | 0.72      | 8                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 17A 40                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-376               | Tala             |
| 377      | FALSO PIMIENTO | 1.22      | 9                  | 0              | Regular              | CL 1 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado a 25 grados, torcido, daño mecánico grave, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-377 | Tala             |
| 378      | FALSO PIMIENTO | 0.64      | 5.4                |                | Bueno                | CL 1 KR 18                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-378   | Traslado         |
| 379      | FALSO PIMIENTO | 0.52      | 4                  |                | Bueno                | CL 1 KR 14 B                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-379   | Traslado         |
| 380      | FALSO PIMIENTO | 0.56      | 6                  |                | Bueno                | CL 1 KR 18 36                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-380   | Traslado         |
| 381      | FALSO PIMIENTO | 0.86      | 7.3                |                | Bueno                | CL 1 KR 14 B                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-381   | Traslado         |
| 382      | FALSO PIMIENTO | 0.49      | 7                  |                | Bueno                | CL 1 KR 18 36                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-382   | Traslado         |
| 384      | FALSO PIMIENTO | 0.53      | 6.2                |                | Bueno                | CL 1 KR 18 80                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-384   | Traslado         |
| 385      | FALSO PIMIENTO | 0.42      | 3.6                |                | Regular              | CL 1 KR 18 C                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-385   | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 386      | FALSO PIMIENTO | 0.63      | 5.4                |                | Bueno                | CL 1 KR 18 C                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-386   | Traslado             |
| 387      | URAPÁN, FRESNO | 1.57      | 11                 | 0.353          | Regular              | CL 1 KR 18 C                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, herviboria, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-387 | Tala                 |
| 388      | FALSO PIMIENTO | 0.6       | 4.5                |                | Bueno                | CL 1 KR 18 C 22               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-388   | Tratamiento integral |
| 389      | FALSO PIMIENTO | 0.62      | 5                  |                | Regular              | CL 1 KR 18 C                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-389   | Traslado             |
| 390      | FALSO PIMIENTO | 1         | 6.4                |                | Bueno                | CL 1 KR 18 C 44               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-390  | Tratamiento integral |
| 391      | FALSO PIMIENTO | 0.39      | 4.1                |                | Regular              | CL 1 KR 18 C                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-391   | Tratamiento integral |
| 392      | FALSO PIMIENTO | 0.9       | 7.9                |                | Bueno                | CL 1 KR 19 08                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-392   | Traslado             |
| 393      | FALSO PIMIENTO | 0.63      | 4.7                |                | Regular              | CL 1 KR 19                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-393  | Tratamiento integral |
| 394      | FALSO PIMIENTO | 0.44      | 5                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 19 08                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, inclinado a 10 grados, torcido, descortezado, agallas, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-394  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 396      | FALSO PIMIENTO | 0.51      | 4.3                |                | Bueno                | CL 1 KR 19 34                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-396  | Tratamiento integral |
| 397      | FALSO PIMIENTO | 0.46      | 3                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 19                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 30 grados, torcido, descortezado, puntos de succión, gomosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-397  | Tala                 |
| 400      | FALSO PIMIENTO | 0.21      | 2.3                |                | Bueno                | CL 1 KR 19A 26                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-400  | Traslado             |
| 401      | URAPÁN, FRESNO | 1.24      | 13                 | 0.294          | Regular              | CL 1 KR 17 a                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama, compartimentalizado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, herbivoría, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcadón en campo con T4-401  | Tala                 |
| 402      | FALSO PIMIENTO | 0.36      | 3.7                |                | Bueno                | CL 1 KR 19A 48                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-402  | Traslado             |
| 403      | FALSO PIMIENTO | 0.53      | 4                  | 0              | Malo                 | CL 1 KR 19 b                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, inclinado a 5 grados, torcido, descortezado, daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-403  | Tala                 |
| 404      | URAPÁN, FRESNO | 1.36      | 13                 | 0.265          | Regular              | CL 1 KR 19 46                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, daño mecánico medio, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcadón en campo con T4-404 | Tala                 |
| 405      | FALSO PIMIENTO | 0.27      | 2.2                |                | Bueno                | CL 1 KR 19 b                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, desgarre de rama, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-405   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 406      | FALSO PIMIENTO | 0.31      | 3.3                |                | Regular              | CL 1 KR 19 62                 | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-406   | Traslado             |
| 407      | URAPÁN, FRESNO | 1.52      | 15                 | 0.441          | Regular              | CL 1 KR 19 b                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, compartimentalizado, herviboria, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T4-407 | Tala                 |
| 409      | FALSO PIMIENTO | 0.61      | 6.1                | 0              | Regular              | CL 1 KR 19 d                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 20 grados, torcido, compartimentalizado, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-409   | Tala                 |
| 410      | FALSO PIMIENTO | 0.55      | 5.5                |                | Regular              | CL 1 KR 19 30                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-410   | Tratamiento integral |
| 411      | FALSO PIMIENTO | 0.73      | 5.7                | 0              | Regular              | CL 1 KR 19 d                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, inclinado a 25 grados, torcido, compartimentalizado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, puntos de succión, gomosis, fuste con presencia de insectos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-411  | Tala                 |
| 412      | FALSO PIMIENTO | 0.43      | 5                  |                | Regular              | CL 1 KR 19 D 96               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-412   | Tratamiento integral |
| 413      | FALSO PIMIENTO | 0.6       | 5.5                |                | Bueno                | CL 1 KR 21                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-413  | Tratamiento integral |

| Nº Arbol | Nombre Común   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 414      | FALSO PIMIENTO | 0.56      | 5.3                |                | Bueno                | CL 1 KR 19 D 96               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|-------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                                     |           |                    |                |                      |                               | susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-414   |                      |
| 415      | FALSO PIMIENTO                      | 0.79      | 6.2                |                | Regular              | CL 1 KR 21                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, puntos de succión, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-415 | Tratamiento integral |
| 416      | FALSO PIMIENTO                      | 0.53      | 4.5                |                | Bueno                | CL 1 KR 21 13                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-416              | Tratamiento integral |
| 417      | FALSO PIMIENTO                      | 0.74      | 5.2                |                | Bueno                | CL 1 KR 21                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-417  | Traslado             |
| 418      | FALSO PIMIENTO                      | 0.3       | 3.8                |                | Bueno                | CL 1 KR 21 30                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, agallas, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-418                                | Tratamiento integral |
| 419      | FALSO PIMIENTO                      | 0.68      | 4.8                |                | Regular              | CL 1 TV 22                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-419                        | Tratamiento integral |
| 420      | FALSO PIMIENTO                      | 1.2       | 7.6                |                | Bueno                | CL 1 KR 24                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T4-420  | Traslado             |
| 421      | JAZMIN DE LA CHINA                  | 0.32      | 4.9                |                | Bueno                | TV 22 KR 1 34                 | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-421   | Conservar            |
| 422      | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO | 0.24      | 3.5                |                | Regular              | KR 19A CL 1 16                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-422   | Conservar            |
| 423      | CEREZO                              | 0.46      | 6.6                |                | Regular              | KR 19A CL 1 16                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-423   | Conservar            |
| 424      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO     | 0.28      | 7                  |                | Bueno                | KR 19A CL 1 16                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-424   | Conservar            |
| 425      | CALISTEMO LLORON                    | 0.14      | 3                  | 0              | Malo                 | KR 19A CL 1 16                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico medio, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-425   | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 426      | CAUCHO SABANERO                              | 1.52      | 15.8               |                | Bueno                | KR 19A CL 1 16                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T4-426  | Conservar            |
| 427      | CALISTEMO LLORON                             | 0.24      | 4.2                |                | Malo                 | CL 1 KR 18 n                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-427  | Conservar            |
| 428      | CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE | 0.08      | 3                  |                | Bueno                | CL 1 KR 18 14                 | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-428  | Conservar            |
| 430      | JAZMIN DE LA CHINA                           | 0.74      | 6.7                |                | Bueno                | CL 1 KR 18 14                 | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-430  | Conservar            |
| 432      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 1.28      | 7.4                |                | Bueno                | CL 1 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcación en campo con T4-432  | Tratamiento integral |
| 433      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 1.12      | 6.8                |                | Bueno                | AV CARA CAS AV CL 1           | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcación en campo con T4-432  | Tratamiento integral |
| 434      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 1.03      | 8                  |                | Bueno                | CL 1 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-434  | Traslado             |
| 435      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 1.01      | 9                  |                | Bueno                | AV CARA CAS AV CL 1           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá  | Traslado             |
| 436      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 1.08      | 10                 |                | Bueno                | CL 1 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá  | Traslado             |
| 437      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 0.69      | 6.5                |                | Bueno                | AV CARA CAS AV CL 1           | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá  | Traslado             |
| 438      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 0.12      | 2                  |                | Bueno                | CL 1 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-438  | Traslado             |
| 441      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 0.12      | 1.7                |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá  | Traslado             |
| 442      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 0.12      | 2.1                |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-434  | Traslado             |
| 443      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 1.2       | 10.1               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 1              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-434  | Traslado             |
| 446      | CEREZO                                       | 0.91      | 7                  | 0              | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado, fuste con cavidad, corteza incluida, clorosis, marchitamiento, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|--------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
|          |              |           |                    |                |                      |                               | lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T4-446   |                  |
| 447      | CHOCHO       | 0.66      | 7.6                | 0              | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, compartimentalizado, descortezado, daño mecánico medio, fuste con cavidad, herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-447 | Tala             |
| 448      | CHOCHO       | 0.49      | 8                  |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-448  | Conservar        |
| 449      | CHOCHO       | 0.36      | 7                  |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-449  | Conservar        |
| 450      | CHOCHO       | 0.69      | 9                  | 0              | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, torcido, descortezado, daño mecánico grave, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, marchitamiento, tumores, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T4-450   | Tala             |
| 451      | CHOCHO       | 0.18      | 6.6                |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-451  | Conservar        |
| 452      | CHOCHO       | 0.36      | 7.3                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-452  | Conservar        |
| 453      | CHOCHO       | 0.67      | 8.8                |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-453  | Conservar        |
| 454      | CHOCHO       | 0.33      | 8                  |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-454  | Conservar        |
| 456      | CHOCHO       | 0.54      | 9                  |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-456  | Conservar        |
| 457      | CEREZO       | 0.89      | 8.4                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-457  | Conservar        |
| 458      | CHOCHO       | 0.56      | 9.5                |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-458  | Conservar        |
| 459      | CHOCHO       | 0.69      | 9.5                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-459  | Conservar        |
| 460      | CHOCHO       | 0.34      | 9                  |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-460  | Conservar        |

| Nº Arbol | Nombre Común                          | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 461      | NOGAL, CEDRO<br>NOGAL, CEDRO<br>NEGRO | 0.8       | 10.2               |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-461 | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                                      | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|---|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 462      | CHOCHO  | 0.66      | 9.3                |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-462  | Conservar        |
| 463      | CEREZO  | 0.82      | 9.7                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-463  | Conservar        |
| 464      | NOGAL, CEDRO<br>NOGAL, CEDRO<br>NEGRO             | 1.07      | 13                 |                | Bueno                | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T4-464 | Conservar        |
| 465      | CHOCHO  | 0.55      | 9.7                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-465  | Conservar        |
| 466      | CHOCHO  | 1.07      | 9                  |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-466  | Conservar        |
| 467      | CEREZO  | 1.03      | 10.8               |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-467  | Conservar        |
| 468      | CHOCHO  | 0.27      | 4                  |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-468  | Conservar        |
| 469      | EUCALIPTO DE<br>FLOR,<br>EUCALIPTO<br>LAVABOTELLA | 0.88      | 12                 |                | Bueno                | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-469  | Conservar        |
| 470      | EUCALIPTO DE<br>FLOR,<br>EUCALIPTO<br>LAVABOTELLA | 0.31      | 6                  |                | Bueno                | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-470  | Conservar        |
| 471      | CHOCHO  | 0.4       | 7.4                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-471  | Conservar        |
| 472      | CHOCHO  | 0.38      | 7.6                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-472  | Conservar        |
| 473      | CHOCHO  | 0.62      | 11.5               |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-473  | Conservar        |
| 474      | CHOCHO  | 0.39      | 7.2                |                | Malo                 | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-474  | Conservar        |
| 475      | CHOCHO  | 0.27      | 5.4                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-475  | Conservar        |
| 476      | CHOCHO  | 0.62      | 9.6                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-476  | Conservar        |
| 477      | CHOCHO  | 0.58      | 9.1                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-477  | Conservar        |
| 478      | CHOCHO  | 0.56      | 7                  |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-478  | Conservar        |
| 479      | CHOCHO  | 0.96      | 10.5               |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-479  | Conservar        |
| 480      | CHOCHO  | 0.49      | 7.2                |                | Regular              | CL 1 KR 13 A                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-480  | Conservar        |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                            | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|---|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 481      | CHOCHO                                  | 0.58      | 10.7               |                | Regular              | CL 1 KR 10                    | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcação en campo con T4-481   | Conservar        |
| 482      | NOGAL, CEDRO<br>NOGAL, CEDRO<br>NEGRO   | 1.03      | 12.5               |                | Bueno                | CL 1 KR 11                    | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcação en campo con T4-482  | Conservar        |
| 483      | FALSO<br>PIMIENTO                       | 0.5       | 5                  |                | Bueno                | KR 10 CL 1                    | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. . Marcação en campo con T4-483   | Conservar        |
| 484      | CAJETO,<br>GARAGAY,<br>JRAPO            | 0.2       | 4                  | 0              | Malo                 | KR 10 CL 1 20                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, compartimentalizado, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol Seco. Marcação en campo con T4-484   | Tala             |
| 485      | CEDRO, CEDRO<br>ANDINO, CEDRO<br>CLAVEL | 0.35      | 6.5                |                | Regular              | KR 10 CL 1 24                 | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcação en campo con T4-485   | Conservar        |
| 486      | CEDRO, CEDRO<br>ANDINO, CEDRO<br>CLAVEL | 0.34      | 5.7                |                | Bueno                | KR 10A CL 1 65                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcação en campo con T4-486   | Conservar        |
| 489      | LIQUIDAMBAR,<br>ESTORAQUE               | 0.1       | 3                  |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 1<br>22        | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcação en campo con T4-489   | Traslado         |
| 490      | CAUCHO<br>SABANERO                      | 0.75      | 6.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 12             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, presencia de objetos extraños, clorosis, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcação en campo con T4-490 | Tala             |
| 491      | CAUCHO<br>SABANERO                      | 0.51      | 7                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1<br>16        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, descortezado, presencia de objetos extraños, presencia de encerramientos, daño mecánico medio, cancer, royas, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcação en campo con T4-491   | Tala             |
| 492      | CAUCHO<br>SABANERO                      | 0.82      | 7                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 12             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. . Marcação en campo con T4-492   | Tala             |
| 493      | CAUCHO<br>SABANERO                      | 0.89      | 8.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1<br>64        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, inclinado ase encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Arbol parcialmente seco. Marcação en campo con T4-493  | Tala             |
| 495      | CAUCHO<br>SABANERO                      | 0.76      | 10                 | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 1<br>65        | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, presencia de encerramientos, presencia de insectos, se encuentra   | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|-------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                                     |           |                    |                |                      |                               | confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-495   |                      |
| 496      | CAUCHO SABANERO                     | 0.66      | 9                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 12             | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura, además interfiere con el desarrollo del proyecto.. Marcación en campo con T4-496 | Tala                 |
| 497      | EUGENIA                             | 0.59      | 8                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 165            | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, compartimentalizado, daño mecánico medio, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-497  | Tala                 |
| 498      | EUGENIA                             | 0.58      | 8                  |                | Bueno                | AV CARA CAS Cpm 1 15          | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público, se solicita fertilización edáfica y poda de ramas secas. Marcación en campo con T4-498   | Tratamiento integral |
| 499      | EUGENIA                             | 0.53      | 7.5                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 165            | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 10 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, fuste con cavidad, herbivoría, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T4-499                         | Tala                 |
| 502      | EUGENIA                             | 0.51      | 8                  |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 165            | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T4-502   | Tratamiento integral |
| 505      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO     | 0.95      | 3                  |                | Bueno                | AV CARA CAS CL 10             | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-505  | Tratamiento integral |
| 506      | EUCALIPTO POMARROSO                 | 0.13      | 5                  |                | Bueno                | KR 13 CL 9                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-506   | Tratamiento integral |
| 510      | CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO | 0         | 0.8                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-510   | Conservar            |

| Nº Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 511      | CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE | 0         | 1.12               |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-511  | Conservar        |
| 512      | CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE | 0         | 0.86               |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-512  | Conservar        |
| 513      | ALCAPARRO ENANO                              | 0.12      | 1.34               | 0              | Malo                 | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T4-513 | Tala             |
| 514      | ABUTILON BLANCO                              | 0.05      | 1.5                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-514  | Conservar        |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 515      | CHIRIPIQUE                     | 0.1       | 1.8                |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-515   | Conservar            |
| 516      | CHIRIPIQUE                     | 0.03      | 1.45               |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-516   | Conservar            |
| 517      | CHIRIPIQUE                     | 0.03      | 2.05               |                | Bueno                | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-517   | Conservar            |
| 518      | ALISO, FRESNO, CHAQUIRO        | 0.03      | 1.5                |                | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcadón en campo con T4-518   | Conservar            |
| 519      | PINO LIBRO                     | 0         | 1.28               | 0              | Regular              | CL 8 SUR KR 27                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, torcido, marchitamiento, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T4-519  | Tala                 |
| 521      | OTRO                           | 0.06      | 1.4                |                | Regular              | CL 8 SUR 28 27                | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboria, por lo tanto, se solicita . Marcadón en campo con T4-521  | Tratamiento integral |
| 525      | OTRO                           | 0         | 1.11               |                | Bueno                | CL 1 24 D 33                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá . Marcadón en campo con T4-525  | Traslado             |
| 526      | EUGENIA                        | 0.48      | 7.3                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL 3 15           | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, daño mecánico leve, herviboria, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcadón en campo con T5-26 | Tala                 |
| 529      | OTRO                           | 0.12      | 1.58               |                | Regular              | KR 27 1 02                    | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-529   | Traslado             |
| 535      | FALSO PIMIENTO                 | 0         | 1.28               |                | Bueno                | CL 1 19A10                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcadón en campo con T4-535   | Tratamiento integral |
| 536      | ACACIA JAPONESA                | 0.55      | 2.3                |                | Bueno                | DG 4 KR 14                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herviboria, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T5-36  | Tratamiento integral |
| 537      | ACACIA JAPONESA                | 0.08      | 16.5               |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, herviboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T5-37   | Tratamiento integral |
| 538      | JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO | 1.4       | 11.2               |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herviboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T5-38  | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 539      | JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO | 0.78      | 9.5                |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-39  | Tratamiento integral |
| 540      | CEREZO                          | 0.53      | 7                  |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-40  | Tratamiento integral |
| 541      | CEREZO                          | 0.44      | 14.5               |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-41   | Tratamiento integral |
| 544      | ACACIA JAPONESA                 | 0.42      | 2.8                |                | Bueno                | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-44   | Tratamiento integral |
| 545      | EUGENIA                         | 0.09      | 8                  | 0              | Malo                 | CL 6 AV CARA CAS              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-45  | Tala                 |
| 546      | EUGENIA                         | 0.61      | 9.5                | 0              | Regular              | CL 6 KR 14 71                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, compartimentalizado, descortezado, presencia de objetos extraños, daño mecánico medio, fuste con cavidad, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-46 | Tala                 |
| 547      | EUGENIA                         | 0.9       | 8                  | 0              | Regular              | CL 6 KR 14 71                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, compartimentalizado, descortezado, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-47  | Tala                 |
| 548      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE          | 0.73      | 4.2                |                | Malo                 | CL 6 KR 14 71                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbíboria, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-48  | Tratamiento integral |
| 549      | EUGENIA                         | 0.21      | 11.4               |                | Bueno                | CL 6 KR 14 71                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-49  | Tratamiento integral |
| 550      | TIBAR                           | 1.16      | 5.3                |                | Bueno                | CL 6 KR 14 71                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-50  | Tratamiento integral |
| 551      | ROBLE                           | 0.31      | 4.8                |                | Regular              | CL 6 KR 15 38                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, herbíboria, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-51  | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                          | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 552      | ROBLE                                 | 0.29      | 2.5                |                | Bueno                | CL6 KR 15 38                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-52   | Tratamiento integral |
| 553      | MANGLE DE TIERRA FRIA                 | 0.12      | 5                  |                | Bueno                | CL6 KR 15 38                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-53  | Tratamiento integral |
| 554      | ROBLE                                 | 0.42      | 3                  |                | Bueno                | CL6 KR 15 38                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas con peligro de caída, herbivoría, necrosis, clorosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-54   | Tratamiento integral |
| 555      | ROBLE                                 | 0.15      | 3.5                |                | Bueno                | CL6 KR 15 38                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 096 de 2006 (MADS) y la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T5-55  | Tratamiento integral |
| 556      | EUGENIA                               | 0.21      | 9                  | 0              | Regular              | CL6 KR 15 38                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, afectación por guadañadora, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, necrosis, marchitamiento, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-56                             | Tala                 |
| 557      | EUGENIA                               | 0.77      | 12                 | 0              | Regular              | CL6 KR 15 38                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 5 grados, presencia de objetos extraños, fuste con cavidad, herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-57 | Tala                 |
| 559      | EUGENIA                               | 0.99      | 8.5                |                | Regular              | AV CARA CAS 55 CL4            | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-59   | Tratamiento integral |
| 560      | NOGAL, CEDRO<br>NOGAL, CEDRO<br>NEGRO | 0.87      | 2.6                |                | Regular              | CL6 KR 15 04                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T5-60  | Conservar            |
| 562      | MAGNOLIO                              | 1.02      | 3.7                |                | Regular              | CL6 AV CARA CAS               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-62   | Tratamiento integral |
| 563      | CAUCHO<br>SABANERO                    | 0.66      | 10.9               |                | Regular              | CL6 AV CARA CAS               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, descope, necrosis, marchitamiento, chancros, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|-----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                 |           |                    |                |                      |                               | succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-63   |                      |
| 564      | CAUCHO SABANERO | 1.17      | 12.4               |                | Regular              | CL6 AV CARA CAS               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-64 | Tratamiento integral |
| 565      | PALMA FENIX     | 1.24      | 7.1                |                | Regular              | CL6 AV CARA CAS               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-65  | Tratamiento integral |

| Nº Arbol | Nombre Común    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|-----------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 566      | CAUCHO SABANERO | 0.84      | 12.5               |                | Regular              | CL6 AV CARA CAS               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-66   | Tratamiento integral |
| 567      | CAUCHO SABANERO | 1.16      | 10                 |                | Regular              | AV CARA CAS CL6               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-67                    | Tratamiento integral |
| 569      | CAUCHO SABANERO | 0.63      | 12.1               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL6               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-69   | Tratamiento integral |
| 570      | CAUCHO SABANERO | 0.68      | 9.8                |                | Regular              | AV CARA CAS CL6               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-70                              | Tratamiento integral |
| 571      | CAUCHO SABANERO | 0.66      | 11.6               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL6               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-71  | Tratamiento integral |
| 572      | CAUCHO SABANERO | 1.21      | 11                 |                | Regular              | AV CARA CAS CL6               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, herbivoría, presencia de insectos, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-72 | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común      | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|-------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 573      | CAUCHO SABANERO   | 1.12      | 14.1               |                | Regular              | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, herbivoría, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-73 | Tratamiento integral |
| 574      | CAUCHO SABANERO   | 1.43      | 18                 |                | Regular              | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-74       | Tratamiento integral |
| 575      | CAUCHO SABANERO   | 1.32      | 10.9               |                | Regular              | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-75                              | Tratamiento integral |
| 576      | CAUCHO SABANERO   | 0.87      | 13.7               |                | Regular              | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-76   | Tratamiento integral |
| 577      | CAUCHO SABANERO   | 0.93      | 10.1               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-77   | Tratamiento integral |
| 578      | CAUCHO SABANERO   | 1.01      | 11.2               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-78  | Tratamiento integral |
| 579      | CAUCHO SABANERO   | 0.85      | 10                 |                | Regular              | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-79  | Tratamiento integral |
| 581      | CAUCHO TEQUENDAMA | 1.08      | 14.4               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL7               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-81  | Conservar            |
| 582      | CAUCHO TEQUENDAMA | 1.45      | 5.3                |                | Bueno                | AV CARA CAS DG7 BIS           | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcación en campo con T5-81  | Conservar            |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                   | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 583      | CAUCHO SABANERO                | 0.73      | 17.7               |                | Bueno                | AV CARA CAS DG 7 BIS          | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: herbivoría, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-83   | Tratamiento integral |
| 584      | CAUCHO TEQUENDAMA              | 1.13      | 8.8                |                | Bueno                | AV CARA CAS DG 7 BIS          | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T5-86   | Conservar            |
| 586      | JAZMIN DE LA CHINA             | 0.13      | 4.6                |                | Regular              | AV CARA CAS DG 7 BIS          | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T4-586  | Conservar            |
| 587      | CAUCHO SABANERO                | 0.38      | 14.2               |                | Bueno                | AV CARA CAS DG 7 BIS          | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-87   | Tratamiento integral |
| 588      | CAUCHO SABANERO                | 1.49      | 10.8               |                | Regular              | AV CARA CAS DG 7 BIS          | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, desgarre de rama, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-88  | Tratamiento integral |
| 589      | CAUCHO SABANERO                | 0.97      | 7.1                |                | Bueno                | AV CARA CAS DG 7 BIS          | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-89          | Tratamiento integral |
| 591      | CAUCHO SABANERO                | 0.76      | 7.5                |                | Bueno                | AV CARA CAS CL8               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-91                    | Tratamiento integral |
| 592      | CAUCHO SABANERO                | 0.67      | 10.8               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL8               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-92                   | Tratamiento integral |
| 593      | CAUCHO SABANERO                | 0.74      | 11.3               |                | Bueno                | AV CARA CAS CL8               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-93 | Tratamiento integral |
| 595      | JAZMIN DEL CABO LAUREL HUESITO | 1.12      | 5.8                |                | Regular              | AV CARA CAS CL8               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-95   | Traslado             |
| 596      | CAUCHO SABANERO                | 0.82      | 9.9                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL8               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene descope, descortezado, marchitamiento, presencia de   | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común            | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|-------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
|          |                         |           |                    |                |                      |                               | insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-96   |                      |
| 597      | CAUCHO TEQUENDAMA       | 0.92      | 7                  | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL8               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, corteza incluida, herbivoría, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-97 | Tala                 |
| 598      | JAZMIN DE LA CHINA      | 0.84      | 6.2                |                | Bueno                | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, herbivoría, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-98   | Tratamiento integral |
| 599      | EUCALIPTO POMARROSO     | 0.37      | 7.3                | 0              | Malo                 | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 15 grados, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcación en campo con T5-99  | Tala                 |
| 836      | CAJETO, GARAGAY, JURAPO | 0.44      | 6.2                | 0              | Regular              | AC SUR Crr 17 a               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, torcido, clorosis, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-836   | Tala                 |
| 837      | FALSO PIMIENTO          | 0.16      | 2                  |                | Regular              | AC SUR Crr 17 a               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T3-837   | Traslado             |
| 838      | EUCALIPTO POMARROSO     | 0.45      | 10                 |                | Regular              | AC SUR Crr 17 a               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-838   | Tratamiento integral |
| 839      | EUCALIPTO POMARROSO     | 0.29      | 4.6                | 0              | Regular              | AC SUR Crr 17 a               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, daño mecánico grave, corteza incluida, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-839  | Tala                 |
| 840      | EUCALIPTO POMARROSO     | 1.07      | 10.8               | 0              | Regular              | AC SUR Crr 17 a               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, descortezado, presencia de encerramientos, grietas, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-840   | Tala                 |
| 841      | EUCALIPTO POMARROSO     | 0.73      | 7.7                | 0              | Regular              | AC SUR CL17 a                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, compartimentalizado, daño mecánico leve, herbivoría, necrosis, marchitamiento, carbonos, royas, puntos traslucidos, gomosis, se encuentra confinado y no es posible  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común           | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                        |           |                    |                |                      |                               | hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-841   |                      |
| 842      | EUCALIPTO POMARROSO    | 0.62      | 8.5                | 0              | Regular              | AC SUR CL17a                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, presencia de objetos extraños, clorosis, royas, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-842 | Tala                 |
| 843      | CAJETO, GARAGAY, URAPO | 0.46      | 7.5                |                | Regular              | AC SUR CL17 a                 | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-843   | Tratamiento integral |
| 844      | CAJETO, GARAGAY, URAPO | 0.66      | 8.5                |                | Regular              | AC SUR CL17a                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, tumores, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-844   | Tratamiento integral |
| 845      | EUCALIPTO POMARROSO    | 0.62      | 5.7                |                | Regular              | CL17 SUR 30 51                | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, mildes, royas, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-845   | Tratamiento integral |
| 846      | EUCALIPTO POMARROSO    | 0.45      | 10.4               |                | Regular              | CL17 30 51                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, clorosis, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-846   | Tratamiento integral |

| Nº Arbol | Nombre Común        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 847      | EUCALIPTO POMARROSO | 1         | 13                 | 0              | Regular              | CL17 SUR 30 51                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 20 grados, presencia de objetos extraños, clorosis, royas, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, se encuentra con crecimiento excesivo para su lugar de emplazamiento por lo que sus dimensiones y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-847 | Tala                 |
| 848      | EUCALIPTO POMARROSO | 0.68      | 9.5                | 0              | Regular              | CL17 30 51                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, daño mecánico leve, mildes, puntos de succión, presencia de insectos, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-848   | Tala                 |
| 850      | EUCALIPTO POMARROSO | 0.72      | 8.3                |                | Regular              | CL17 30 51                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, necrosis, puntos de succión, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-850  | Tratamiento integral |
| 851      | EUCALIPTO POMARROSO | 1.08      | 13.5               |                | Regular              | CL17 SUR 30 51                | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, mildes,  | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|-----------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                             |           |                    |                |                      |                               | gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-851   |                      |
| 853      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.86      | 10.1               | 0              | Regular              | CL17 SUR 30 51                | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, marchitamiento, mildes, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-853   | Tala                 |
| 854      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.67      | 7.2                |                | Regular              | AC SUR CL17                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, necrosis, royas, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-854   | Tratamiento integral |
| 855      | CAJETO, GARAGAY, JRAPO      | 0.33      | 4                  |                | Buena                | CL17 AC SUR                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-855   | Tratamiento integral |
| 857      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.73      | 8.3                |                | Regular              | CL17 AC SUR                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, mildes, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-857  | Tratamiento integral |
| 858      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.73      | 10.5               |                | Regular              | AC SUR CL17                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: royas, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-858  | Tratamiento integral |
| 859      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.89      | 9.3                |                | Regular              | CL17 AC SUR                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-859  | Tratamiento integral |
| 861      | FALSO PIMIENTO              | 0.18      | 2.6                |                | Buena                | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp. Marcación en campo con T3-861   | Traslado             |
| 863      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.82      | 7.1                | 0              | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, presencia de objetos extraños, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, mildes, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-863 | Tala                 |
| 864      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA | 0.12      | 4.7                |                | Regular              | AC SUR DG 16                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcación en campo con T4-432   | Tratamiento integral |
| 869      | EUCALIPTO POMARROSO         | 0.65      | 7.6                |                | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-869  | Tratamiento integral |
| 870      | FALSO PIMIENTO              | 0.21      | 3.6                |                | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, agallas, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda  | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |  |           |                    |                |                      |                               | radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcación en campo con T3-870   |                      |
| 871      | CAJETO, GARAGAY, URAPO                       | 0.49      | 6.5                | 0              | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, daño mecánico leve, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-871 | Tala                 |
| 872      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 0.12      | 4                  |                | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá Marcación en campo con T4-872   | Traslado             |
| 873      | PALMA DE CERA, PALMA DE RAMO                 | 0.12      | 3.8                |                | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: necrosis, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-873  | Tratamiento integral |
| 874      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.17      | 3.5                |                | Bueno                | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: desgarrar de rama, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-874   | Tratamiento integral |
| 875      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO              | 0.39      | 5.5                |                | Regular              | AV 30 12 16                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, ramas con peligro de caída, necrosis, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-875              | Tratamiento integral |
| 876      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO              | 0.62      | 7.1                |                | Bueno                | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-876  | Tratamiento integral |
| 877      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO              | 0.32      | 6.5                |                | Bueno                | AV 30 12 16                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-877  | Tratamiento integral |
| 878      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO              | 0.44      | 6.3                |                | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-878  | Tratamiento integral |
| 879      | ACACIA JAPONESA                              | 0.32      | 6.5                |                | Regular              | AV 30 12 16                   | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T3-879   | Conservar            |
| 881      | CEREZO                                       | 0.38      | 4                  |                | Bueno                | AV 30 12 16 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-881   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                    | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 884      | FALSO PIMIENTO                  | 0.17      | 2.4                |                | Bueno                | AC SUR 12 32                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: agallas, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T3-884                        | Tratamiento integral |
| 885      | EUCALIPTO POMARROSO             | 0.51      | 7.1                |                | Regular              | AV 30 12 16 SUR               | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-885  | Tratamiento integral |
| 888      | EUCALIPTO POMARROSO             | 0.43      | 7                  |                | Bueno                | AC SUR 12 32                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-888   | Tratamiento integral |
| 889      | CAJETO, GARAGAY, URAPO          | 0.4       | 4.5                |                | Regular              | AV 30* 11A04 SUR              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-889  | Tratamiento integral |
| 890      | EUCALIPTO POMARROSO             | 0.34      | 3.3                |                | Regular              | AC SUR 11 04                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, ramas pendulares, necrosis, marchitamiento, gomosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-890  | Tratamiento integral |
| 892      | FALSO PIMIENTO                  | 1.21      | 13.5               |                | Bueno                | AV 30 CL1                     | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T3-892  | Conservar            |
| 893      | FALSO PIMIENTO                  | 1.18      | 10.6               |                | Bueno                | AV 30 CL1                     | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> , Marcación en campo con T3-893  | Conservar            |
| 894      | FALSO PIMIENTO                  | 1.09      | 7.5                |                | Regular              | AV 30 CL1                     | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto.   | Conservar            |
| 895      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO | 0.56      | 9.1                |                | Regular              | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo) Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-895   | Traslado             |
| 896      | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO | 0.63      | 7.4                |                | Regular              | KR 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, desgarre de rama, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-896 | Tratamiento integral |
| 897      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE          | 0.03      | 2.3                |                | Regular              | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-897   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 898      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.27      | 4.5                |                | Bueno                | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-898 | Tratamiento integral |
| 899      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE                       | 0.03      | 1.75               |                | Regular              | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, necrosis, marchitamiento, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radical, fertilización y encerramiento. Marcadón en campo con T3-899                        | Tratamiento integral |
| 900      | PALMA DE CERA, PALMA BLANCA                  | 0.79      | 5.9                |                | Bueno                | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas, requiere poda de ramas secas y posterior fertilización edáfica. Marcadón en campo con T4-432   | Tratamiento integral |
| 902      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.24      | 4.3                |                | Regular              | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-902     | Traslado             |

| Nº Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 905      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE                       | 0.04      | 2.1                | 0              | Malo                 | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcadón en campo con T3-905   | Tala             |
| 906      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE                       | 0.05      | 2.5                |                | Regular              | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T3-906   | Traslado         |
| 907      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE                       | 0.03      | 2.2                | 0              | Malo                 | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Marcadón en campo con T3-907   | Tala             |
| 908      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.31      | 4.2                |                | Bueno                | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-908 | Traslado         |
| 909      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.54      | 6                  |                | Bueno                | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-909 | Traslado         |
| 910      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.36      | 4.7                |                | Bueno                | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-910 | Traslado         |
| 911      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.41      | 5.4                |                | Bueno                | AV 30 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcadón en campo con T3-911 | Traslado         |
| 912      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.58      | 6.2                |                | Bueno                | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro  | Traslado         |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
|          |  |           |                    |                |                      |                               | basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-912   |                  |
| 913      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.39      | 5                  |                | Bueno                | KR 31 CL11 SUR                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-913  | Traslado         |
| 915      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.39      | 5.9                |                | Bueno                | KR 31 CL11 SUR                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-915  | Traslado         |
| 916      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.44      | 4.9                |                | Bueno                | AC SUR TV 11                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-916  | Traslado         |
| 917      | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.56      | 7                  |                | Bueno                | KR 31 CL11 SUR                | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcación en campo con T3-917  | Traslado         |
| 918      | PALMA FENIX                                  | 3.5       | 6.1                |                | Bueno                | AC SUR TV 11                  | Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-918   | Traslado         |
| 919      | PALMA FENIX                                  | 3.38      | 5.8                |                | Bueno                | KR 31 CL11 SUR                | Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-919   | Traslado         |
| 920      | PALMA FENIX                                  | 3.1       | 4.7                |                | Bueno                | AC SUR TV 11                  | Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-920   | Traslado         |
| 921      | PALMA FENIX                                  | 2.34      | 5.8                |                | Bueno                | Kr 31 CL11                    | Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-921   | Traslado         |
| 922      | PALMA FENIX                                  | 3.6       | 6.6                |                | Bueno                | AC SUR 17 39                  | Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-922   | Traslado         |
| 923      | PALMA FENIX                                  | 3.85      | 5.8                |                | Bueno                | Kr 31 16 97                   | Es viable el tratamiento de bloqueo y traslado, puesto que las condiciones físicas, sanitarias actuales y la conformación de un adecuado bloque de tierra, permiten el establecimiento del árbol en un nuevo sitio de traslado. Marcación en campo con T3-923   | Traslado         |
| 924      | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE                       | 0.1       | 3.3                |                | Regular              | AC SUR 17 39                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T3-924  | Traslado         |
| 946      | CEREZO                                       | 0.03      | 4.2                | 0              | Regular              | TV 31 17A 86                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, herbívoros, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-946 | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|---------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 950      | CEREZO              | 1.78      | 12.1               | 0              | Regular              | TV 35 17A 27                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 5 grados, torcido, fuste con cavidad, herbivoría, clorosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-950   | Tala             |
| 951      | CAUCHO BENJAMIN     | 0.56      | 12.7               | 0              | Regular              | TV 31 17A 27                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas con peligro de caída, desgarre de rama, inclinado a 10 grados, torcido, presencia de objetos extraños, daño mecánico medio, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T3-951                                   | Tala             |
| 952      | SAUCO               | 0.82      | 5.3                | 0              | Regular              | TV 35 17A 27                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, descortezado, herbivoría, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-952   | Tala             |
| 953      | SAUCO               | 1.01      | 5.8                | 0              | Regular              | TV 31 17A 15                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, daño mecánico medio, corteza incluida, puntos de succión, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-953   | Tala             |
| 954      | CAUCHO BENJAMIN     | 1.25      | 11.6               | 0              | Regular              | TV 35 17A 27                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, desgarre de rama, torcido, daño mecánico leve, fuste con cavidad, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T3-954 | Tala             |
| 959      | EUCALIPTO POMARROSO | 1.76      | 12.5               | 0              | Regular              | AC SUR 16 79                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, necrosis, clorosis, marchitamiento, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-959   | Tala             |
| 961      | EUCALIPTO POMARROSO | 0.89      | 8.1                | 0              | Regular              | AC SUR 16 53                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, mildew, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-961  | Tala             |
| 962      | EUCALIPTO POMARROSO | 1.13      | 14.1               | 0              | Regular              | AC SUR 16 31                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado  | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común              | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|---------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
|          |                           |           |                    |                |                      |                               | exitoso, tiene copa asimétrica, torcido, necrosis, royas, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-962   |                  |
| 964      | URAPÁN, FRESNO            | 1.02      | 16.5               | 0.199          | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, necrosis, clorosis, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-964  | Tala             |
| 965      | URAPÁN, FRESNO            | 1.37      | 16.6               | 0.421          | Regular              | DG 16 31 55                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, puntos traslucidos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-965 | Tala             |
| 966      | URAPÁN, FRESNO            | 0.52      | 16                 | 0.026          | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, necrosis, clorosis, puntos de succión, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-966   | Tala             |
| 967      | URAPÁN, FRESNO            | 2.07      | 17.2               | 0.798          | Regular              | DG 16 31 55                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, puntos traslucidos, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-967                          | Tala             |
| 968      | ACACIA JAPONESA           | 0.78      | 9                  | 0              | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 25 grados, descortezado, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-968   | Tala             |
| 969      | PINO CANDELABRO           | 1.16      | 15.8               | 0.167          | Regular              | DG 16 31 39                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, inclinado a 15 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, marchitamiento, resinosis, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-969   | Tala             |
| 970      | PINO CANDELABRO           | 1.5       | 18.5               | 0.645          | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado a 10 grados, marchitamiento, gomosis, tumores, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-970   | Tala             |
| 971      | URAPÁN, FRESNO            | 1.15      | 19.5               | 0.284          | Regular              | DG 16 31 35                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-971  | Tala             |
| 973      | CIPRES, PINO CIPRES, PINO | 1.15      | 15.4               | 0.101          | Regular              | DG 16 31 35                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, necrosis, marchitamiento, además interfiere   | Tala             |

**RESOLUCIÓN No. 00054**

| Nº Arbol | Nombre Común                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
|          |                              |           |                    |                |                      |                               | con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-973   |                  |
| 974      | EUCALIPTO COMÚN              | 1.25      | 11                 | 0.373          | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, desgarre de rama, descope, inclinado a 25 grados, madera revirada, daño mecánico grave, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T3-974  | Tala             |
| 975      | CEREZO                       | 0.26      | 4.2                | 0              | Regular              | DG 16 31 29                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado a 15 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, herbivoría, marchitamiento, puntos de succión, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-975 | Tala             |
| 976      | CIPRES, PINO<br>CIPRES, PINO | 2.13      | 18                 | 1.083          | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, presencia de objetos extraños, corteza incluida, marchitamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-976  | Tala             |

| Nº Arbol | Nombre Común       | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|--------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 977      | ACACIA JAPONESA    | 0.03      | 2.5                | 0              | Regular              | DG 16 31 29                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-977  | Tala                 |
| 979      | CEREZO             | 0.5       | 8.2                | 0              | Regular              | DG 16 31 23                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, corteza incluida, herbivoría, marchitamiento, cancer, mildios, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcación en campo con T3-979   | Tala                 |
| 980      | JRAPÁN, FRESNO     | 2.3       | 15                 | 0.505          | Regular              | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, fuste con cavidad, necrosis, clorosis, puntos de succión, gomosis, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el hongo Chalara fraxinea y el insecto succionador Tropidopstetes chapingensis. Marcación en campo con T3-980 | Tala                 |
| 984      | JAZMIN DE LA CHINA | 0.61      | 5                  |                | Bueno                | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-984   | Tratamiento integral |
| 985      | JAZMIN DE LA CHINA | 0.56      | 5.3                |                | Regular              | AC SUR DG 16                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, clorosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-985   | Tratamiento integral |
| 986      | JAZMIN DE LA CHINA | 0.53      | 5.1                |                | Bueno                | DG 16 AC SUR                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-986   | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                                 | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|--|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 987      | JAZMIN DE LA CHINA                           | 0.61      | 5.2                |                | Bueno                | AC SUR DG 16                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcação en campo con T3-987  | Tratamiento integral |
| 995      | CAJETO, GARAGAY, URAPO                       | 0.38      | 6.2                |                | Bueno                | AC SUR AV 30                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcação en campo con T3-995   | Tratamiento integral |
| 997      | FALSO PIMIENTO                               | 0.12      | 1.7                |                | Regular              | CL8 AC SUR                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, agallas, clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcação en campo con T3-997  | Tratamiento integral |
| 998      | FALSO PIMIENTO                               | 0.16      | 2.2                |                | Regular              | AC SUR CL8                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: copa asimétrica, agallas, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp.. Marcação en campo con T3-998   | Tratamiento integral |
| 999      | CAUCHO SABANERO                              | 1.76      | 14.3               |                | Regular              | CL8 AC SUR                    | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcação en campo con T3-999 | Tratamiento integral |
| 1001     | EUGENIA                                      | 0.23      | 4.5                |                | Bueno                | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcação en campo con T3-1001   | Conservar            |
| 1003     | NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO              | 0.17      | 3.7                |                | Regular              | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcação en campo con T3-1003  | Conservar            |
| 1004     | EUGENIA                                      | 0.11      | 3.4                |                | Bueno                | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcação en campo con T3-1004   | Conservar            |
| 1005     | CAUCHO BENJAMIN                              | 0.11      | 3.4                |                | Bueno                | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp.. Marcação en campo con T3-1005  | Tratamiento integral |
| 1006     | PINO LIBRO                                   | 0.06      | 1.8                |                | Bueno                | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcação en campo con T3-1006  | Tratamiento integral |
| 1007     | PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON | 0.57      | 7                  |                | Bueno                | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Marcação en campo con T3-1007  | Tratamiento integral |
| 1008     | EUCALIPTO POMARROSO                          | 0.63      | 7.4                | 0              | Regular              | AV KR 30 CL8 SUR              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, inclinado a 10 grados, descortezado, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual  | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común                          | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|---------------------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
|          |                                       |           |                    |                |                      |                               | de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1008   |                      |
| 1010     | EUCALIPTO POMARROSO                   | 1.41      | 12.5               |                | Regular              | AV KR 30 CL1                  | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T3-1010  | Conservar            |
| 1180     | NOGAL, CEDRO<br>NOGAL, CEDRO<br>NEGRO | 0.07      | 1.67               |                | Regular              | TV 53 KR 68                   | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Marcación en campo con T3-1180   | Conservar            |
| 1187     | CARBONERO ROJO                        | 0.04      | 1.38               |                | Regular              | AV NQS 7 07 SUR               | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Marcación en campo con T3-1187  | Conservar            |
| 1189     | PALMA DE CERA,<br>PALMA DE RAMO       | 0         | 0.84               |                | Bueno                | AV NQS 8 SUR                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T3-1189  | Traslado             |
| 1191     | PALMA DE CERA,<br>PALMA DE RAMO       | 0         | 0.96               |                | Bueno                | AV NQS 8 SUR                  | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-1191   | Tratamiento integral |
| 1355     | LULO DE PERRO                         | 0         | 1.5                | 0              | Regular              | AC SUR 17 39                  | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1355  | Tala                 |
| 1470     | NOGAL, CEDRO<br>NOGAL, CEDRO<br>NEGRO | 0.08      | 1.2                |                | Bueno                | AV 30 12 16                   | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> Marcación en campo con T5-213  | Tratamiento integral |
| 3856     | EUCALIPTO POMARROSO                   | 0.81      | 10.8               | 0              | Regular              | AC SUR CL17                   | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, necrosis, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-856   | Tala                 |
| 3862     | FALSO PIMIENTO                        | 0.09      | 2                  |                | Regular              | AC SUR DG 16                  | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> Marcación en campo con T3-862   | Traslado             |
| 3866     | EUCALIPTO POMARROSO                   | 0.3       | 3.2                |                | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T3-866   | Traslado             |
| 3867     | EUCALIPTO POMARROSO                   | 0.57      | 6.3                | 0              | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 20 grados, compartimentalizado, daño mecánico leve, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, mildews, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-867 | Tala                 |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|---------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 3868     | CEREZO              | 0.24      | 4.3                | 0              | Regular              | AC SUR CL12 SUR               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, puntos de succión, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto, es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia. Marcadón en campo con T3-868 | Tala             |
| 3883     | EUCALIPTO POMARROSO | 0.89      | 8.5                | 0              | Regular              | AV 30 12 21 SUR               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 15 grados, torcido, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, gomosis, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T3-883            | Tala             |
| 3947     | BUGANBIL VERANERA   | 0.08      | 4                  | 0              | Regular              | TV 33 CL17                    | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T3-947  | Tala             |
| 4536     | ALIGUSTRE DEL JAPON | 0         | 1.15               |                | Bueno                | CL1 17 A 72                   | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcadón en campo con T4-536   | Traslado         |
| 4591     | FALSO PIMIENTO      | 0.1       | 0.7                |                | Bueno                | CL8 SUR KR 27                 | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene descope, torcido, daño mecánico leve, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama Ceroplastes spp., Marcadón en campo con T4-591  | Traslado         |
| 5100     | JAZMIN DE LA CHINA  | 0.68      | 5.7                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, copa asimétrica, descortezado, fuste con cavidad, corteza incluida, marchitamiento, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-100   | Tala             |
| 5101     | JAZMIN DE LA CHINA  | 0.4       | 4.8                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene corteza incluida, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-101   | Tala             |
| 5102     | JAZMIN DE LA CHINA  | 0.1       | 6.1                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-102   | Tala             |
| 5103     | JAZMIN DE LA CHINA  | 0.13      | 4.9                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene torcido, presencia de objetos extraños, herbíborio, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T5-103                       | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común       | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico |
|----------|--------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 5104     | JAZMIN DE LA CHINA | 0.19      | 4.8                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene presencia de objetos extraños, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-104 | Tala             |
| 5105     | JAZMIN DE LA CHINA | 0.1       | 4.8                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene corteza incluida, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-105              | Tala             |

| N° Arbol | Nombre Común       | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|--------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 5108     | JAZMIN DE LA CHINA | 0.1       | 5.2                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene inclinado a 5 grados, herbivoría, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T5-108   | Tala             |
| 5110     | CAUCHO SABANERO    | 0.58      | 6.9                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL9               | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, inclinado a 10 grados, torcido, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-110              | Tala             |
| 5191     | CAUCHO SABANERO    | 0.77      | 8.9                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL10              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, marchitamiento, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-191 | Tala             |
| 5192     | CAUCHO SABANERO    | 0.84      | 10.7               | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL10              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, clorosis, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-192                | Tala             |
| 5193     | CAUCHO SABANERO    | 0.77      | 8.6                | 0              | Regular              | AV CARA CAS CL10              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, ramas con peligro de caída, presencia de encerramientos, presencia de insectos, tumores, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., Marcación en campo con T5-193    | Tala             |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común           | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico     |
|----------|------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| 5195     | CAUCHO SABANERO        | 0.14      | 11                 | 0              | Regular              | AV CARA CAS 8 35              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-195   | Tala                 |
| 5196     | CAUCHO SABANERO        | 1.26      | 9.6                | 0              | Regular              | AV CARA CAS 8 35              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, torcido, presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-196   | Tala                 |
| 5197     | CAUCHO SABANERO        | 1.07      | 5.6                | 0              | Regular              | AV CARA CAS 8 35              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas pendulares, ramas con peligro de caída, corteza incluida, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-197 | Tala                 |
| 5198     | CAUCHO SABANERO        | 0.54      | 3.1                |                | Regular              | AV CARA CAS 7 79              | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-198  | Traslado             |
| 5199     | ACACIA NEGRA, GRIS     | 0.19      | 7.3                |                | Regular              | AV CARA CAS 7 79              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, herbivoría, marchitamiento, presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-199  | Tratamiento integral |
| 5200     | CEREZO                 | 1.31      | 7.5                |                | Bueno                | CL7 14 28                     | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-200   | Tratamiento integral |
| 5201     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 0.73      | 3.4                |                | Bueno                | CL7 14 28                     | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-201  | Tratamiento integral |
| 5203     | CAUCHO SABANERO        | 0.05      | 8.1                |                | Regular              | AV CARA CAS 8 07              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> , Marcación en campo con T5-203   | Tratamiento integral |
| 5205     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 1.15      | 4.5                |                | Regular              | AV CARA CAS 8 07              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: presencia de insectos, fuste con presencia de insectos, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-205  | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| N° Arbol | Nombre Común           | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural   | Concepto Técnico     |
|----------|------------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|---|----------------------|
| 5206     | CAUCHO SABANERO        | 0.11      | 7.4                |                | Regular              | AV CARA CAS 8 17              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-206   | Tratamiento integral |
| 5207     | CAUCHO SABANERO        | 0.63      | 7.4                | 0              | Malo                 | AV CARA CAS 8 29              | Se considera técnicamente viable la tala del individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, tiene ramas secas, ramas con peligro de caída, daño mecánico medio, corteza incluida, fuste con presencia de insectos, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de silvicultura urbana, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Árbol Seco. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-207 | Tala                 |
| 5208     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 0.74      | 3                  |                | Malo                 | AV CARA CAS 8 29              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas secas, marchitamiento, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-208  | Tratamiento integral |
| 5209     | CAUCHO SABANERO        | 0.07      | 10.4               |                | Bueno                | AV CARA CAS 8 41              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-209  | Tratamiento integral |
| 5210     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 1.25      | 2.5                |                | Regular              | AV CARA CAS 8 41              | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol parcialmente seco. Marcación en campo con T5-210  | Traslado             |
| 5211     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 0.06      | 3.1                |                | Bueno                | AV CARA CAS 8 41              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: clorosis, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T5-211   | Tratamiento integral |
| 5212     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 0.2       | 3                  |                | Regular              | AV CARA CAS 8 41              | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-212   | Traslado             |
| 5213     | CAUCHO SABANERO        | 0.08      | 10.3               |                | Regular              | AV CARA CAS 8 45              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, necrosis, puntos de succión, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-213   | Tratamiento integral |
| 5214     | LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE | 1.11      | 3.1                |                | Malo                 | AV CARA CAS 8 45              | Se considera técnicamente viable el bloque y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Árbol Seco. Marcación en campo con T5-214   | Traslado             |
| 5215     | CAUCHO SABANERO        | 0.08      | 8.7                |                | Bueno                | AV CARA CAS 8 69              | Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público ya que presenta: ramas pendulares, por lo tanto, podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea, poda radicular, fertilización y encerramiento. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia <i>Planococcus citri</i> y el hongo <i>Fusarium spp.</i> . Marcación en campo con T5-215  | Tratamiento integral |

RESOLUCIÓN No. 00054

| Nº Arbol | Nombre Común        | Pap (Mts) | Altura Total (Mts) | Vol Aprox (M3) | Estado Fitosanitario | Localización Exacta del Arbol | Justificación técnica de la actividad silvicultural  | Concepto Técnico |
|----------|---------------------|-----------|--------------------|----------------|----------------------|-------------------------------|--|------------------|
| 5216     | FALSO PIMIENTO      | 1.4       | 4.7                |                | Regular              | AV CARA CAS 8 69              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto.   | Conservar        |
| 5217     | FALSO PIMIENTO      | 0.36      | 8.1                |                | Regular              | AV CARA CAS CL10              | Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no presenta interferencia con las labores constructivas del proyecto. Es una especie que presenta mayor susceptibilidad a la afectación por el insecto de escama <i>Ceroplastes spp.</i> . Marcación en campo con T5-217  | Conservar        |
| 5539     | EUCALIPTO POMARROSO | 0.84      | 1.3                |                | Bueno                | KR 13 CL9                     | Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá (Bloque con radio mayor superior a 3 veces el diámetro basal del individuo). Marcación en campo con T5-539 | Traslado         |

**ARTICULO QUINTO.** El autorizado, METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, pues este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

**ARTICULO SEXTO.** Exigir a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar, mediante **CONSIGNACIÓN** de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00024 del 06 de enero de 2023, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$574.805.056) M/cte., que corresponden a 1312.64 IVPS equivalentes a 574.80505 SMMLV, mediante consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54 - 38 de Bogotá D.C., y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría [www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co) - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2022-5829, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTICULO SÉPTIMO.** El autorizado METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, el cual corresponde:

| Nombre común              | Volumen (m3) |
|---------------------------|--------------|
| Eucalipto común           | 2.164        |
| Urapán, Fresno            | 7.871        |
| Pino patula               | 0.502        |
| Cipres, Pino cipres, Pino | 1.689        |
| Pino candelabro           | 2.174        |
| <b>Total</b>              | <b>14.4</b>  |

## RESOLUCIÓN No. 00054

**ARTICULO OCTAVO.** La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

**ARTICULO NOVENO.** El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

**ARTICULO DÉCIMO.** El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en el presente acto administrativo bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 *“Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones”* o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

## RESOLUCIÓN No. 00054

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.** El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.** La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO.** Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo [dcc\\_general@metro1.com.co](mailto:dcc_general@metro1.com.co) y [metro\\_et@metro1.com.co](mailto:metro_et@metro1.com.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo anterior, METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección World Trade Center AC 100 # 8A – 49, Torre B, Piso 11, de Bogotá D.C.

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos [contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co) y [notificacionesjudiciales@jbb.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@jbb.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo anterior, si el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Av. Calle 63 No. 68 - 95 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO.** Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 00054**

**ARTICULO DÉCIMO SEPTIMO.** Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero del año 2023**



**CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR  
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

**Elaboró:**

|                            |      |                           |                  |            |
|----------------------------|------|---------------------------|------------------|------------|
| HERNÁN DAVID RIVERA RINCÓN | CPS: | CONTRATO 20221041 DE 2022 | FECHA EJECUCION: | 11/01/2023 |
| HERNÁN DAVID RIVERA RINCÓN | CPS: | CONTRATO 20221041 DE 2022 | FECHA EJECUCION: | 10/01/2023 |

**Revisó:**

|                            |      |                           |                  |            |
|----------------------------|------|---------------------------|------------------|------------|
| KAREN ANDREA ALBARRAN LEON | CPS: | CONTRATO 20221037 DE 2022 | FECHA EJECUCION: | 18/01/2023 |
| ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ | CPS: | CONTRATO 20210028 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 19/01/2023 |
| ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ | CPS: | CONTRATO 20210028 DE 2021 | FECHA EJECUCION: | 18/01/2023 |
| ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ | CPS: | CONTRATO 20220530 DE 2022 | FECHA EJECUCION: | 19/01/2023 |
| ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ | CPS: | CONTRATO 20220530 DE 2022 | FECHA EJECUCION: | 18/01/2023 |

**Aprobó:**

**Firmó:**

**RESOLUCIÓN No. 00054**

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCION:

19/01/2023

*Expediente: SDA-03-2022-5829*